



ECALFOR

Evaluación de la formación del profesorado
en América Latina y Caribe. Garantía de
la calidad de los títulos de educación

Diseño y Validación de Instrumentos para la Evaluación Comparativa de los Títulos de Formación del Profesorado Latinoamericano, Caribeño y Europeo

Coordinator



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

ISBN: 978-84-09-43292-9

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a los compromisos del proyecto ECALFOR sobre obtención de resultados, elaboración de productos académicos y difusión internacional de los mismos, se presentan, en el apartado de Productos, las memorias académicas derivadas de los diferentes estudios, análisis y propuestas que han realizado los grupos de trabajo del proyecto durante sus dos primeros años de vida (2020-2022). Estas memorias están sujetas a derechos de autor, constan de ISBN y, por tanto, sus autores son los legítimos propietarios intelectuales de sus contenidos.

El proyecto ECALFOR -“Evaluación de la formación del profesorado en América Latina y Caribe. Garantía de la calidad de los títulos de educación”, código 618625-EPP-1-2020-1-ES-EPPKA2-CBHE-JP / ha sido concedido por la Comisión Europea en 2020, en el programa Erasmus+ Cooperation for Innovation and the Exchange of Good Practices, Action Capacity Building in Higher Education, para ser desarrollado durante tres años (enero de 2021 a enero de 2024) con una financiación de 965.045,36 euros.

En ECALFOR participan 20 instituciones de naturaleza pública y privada relacionadas con el mundo de la educación y la evaluación de la calidad, especialmente de la Educación Superior, de seis países de América Latina y El Caribe (Ecuador, Perú, México, Brasil, Panamá y República Dominicana) y cuatro países de la UE (España, Italia, Francia y Finlandia). Dentro de este amplio consorcio, llevan a cabo el proyecto más de 100 académicos y técnicos de calidad educativa, con una serie de objetivos que guardan relación con premisas comunes establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior en lo relativo a estructura y funcionamiento de la formación universitaria y diversidad y autonomía de las Instituciones de Educación Superior, en las que la garantía de la calidad viene determinada por los protocolos e instrumentos empleados por cada institución en la evaluación de indicadores y resultados de la calidad de la formación universitaria, en este caso del profesorado de educación obligatoria.

ECALFOR pretende generalizar la experiencia europea acumulada en mecanismos y procedimientos de garantía de la calidad para ser transferida, adaptada y contextualizada a los países del proyecto asociados en Latinoamérica y Caribe, desde un trabajo colaborativo, horizontal y transnacional que articula los siguientes objetivos:

1. Realizar un diagnóstico sobre la calidad de la formación del profesorado de enseñanza obligatoria (educación primaria y educación secundaria) que se imparte en diferentes instituciones de educación superior de América Latina y Caribe.
2. Diseñar, aplicar y mejorar los sistemas y protocolos de garantía de la calidad de las titulaciones universitarias de formación del profesorado de enseñanza obligatoria.
3. Realizar un análisis de las características y calidad de la formación de futuros docentes de los centros de educación obligatoria en educación primaria y educación secundaria de América Latina y Caribe.
4. Adaptar protocolos de garantía de la calidad de los títulos de formación del profesorado en instituciones de educación superior de Latinoamérica y Caribe.

Oswaldo Lorenzo

Coordinador general ECALFOR

Ana Lendínez

Asistente Técnico ECALFOR

INTRODUCTION

This publication is one of the results and products of the ECALFOR project “Evaluation of teacher training in Latin America and the Caribbean. Quality assurance of education degrees”, code 618625-EPP-1-2020-1-ES-EPPKA2-CBHE-JP /. The ECALFOR project <https://ecalfor.eu/> was awarded by the European Commission in 2020, in the Erasmus+ programme "Cooperation for Innovation and the Exchange of Good Practices, Action Capacity Building in Higher Education", to be developed over a three-year period (January 2021 to January 2024) with 965,045.36 euros in funding.

The consortium implementing the ECALFOR project is formed by twenty (20) public and private institutions operating in the field of education and quality assessment, notably in Higher Education, from six countries in Latin America and the Caribbean (Ecuador, Peru, Mexico, Brazil, Panama and the Dominican Republic) and four countries in the EU (Spain, Italy, France and Finland). Within this broad consortium, the project is carried out by more than 100 academics and education quality experts, with a series of objectives related to common premises established in the European Higher Education Area in relation to the structure and operation of university education and the diversity and autonomy of Higher Education Institutions, in which quality assurance is determined by the protocols and instruments used by each institution to evaluate the indicators and results relating to the quality of university training, specifically compulsory education teachers in this case.

ECALFOR aims to extend European experience gathered in quality assurance mechanisms and procedures to be transferred, adapted and contextualised to the countries participating in the project in Latin America and the Caribbean, based on collaborative, horizontal and transnational work structured around the following objectives: 1) diagnose the quality of the training of compulsory education teachers (in primary education and secondary education) provided at different higher education institutions in Latin America and the Caribbean; 2) design, apply and improve systems and protocols to guarantee the quality of university degrees for the training of compulsory education teachers; 3) analyse the characteristics and quality of the training of future teachers in compulsory primary and secondary education centres in Latin America and the Caribbean; and 4) adapt quality assurance protocols for teacher training qualifications in higher education institutions in Latin America and the Caribbean.

Oswaldo Lorenzo

ECALFOR General Coordinator

Ana Lendínez

ECALFOR Technical Assistant

-Responsable de la coordinación de la tarea 6: Dra. Ligia Isabel Estrada Vidal.

-Coordinadoras del documento: Ligia Isabel Estrada Vidal, Isabel Belmonte Otero y Alena Kárpava.

-Autoras: Ligia Isabel Estrada Vidal, Alena Kárpava, Isabel Belmonte Otero, María Dolores Castro Pais y Marta Mallo Rey.

RESUMEN EJECUTIVO

Se presenta la descripción de la construcción de los dos instrumentos diseñados para recoger información pertinente para realizar la evaluación comparativa de los títulos. Ambos son *dos fichas* a modo de *Autoinforme*, que cada institución objeto de evaluación cumplimenta, para posteriormente ser recogida y analizada. En ambos instrumentos se recomienda a las instituciones participantes que incluyan el *enlace web de documentos* que sean de interés para el análisis (mediante una URL que da acceso al mismo), por contener la información de interés, o para ampliar, en caso de así necesitarlo. Así mismo, ambos instrumentos se complementan, puesto que el primero de ellos proporciona los documentos de interés para el análisis, dando una visión general sobre los títulos y su estructura, mientras que en el segundo se centra en otros aspectos para conocer si es de calidad la formación que se le proporciona a los futuros docentes en las diversas titulaciones que les capacita.

En el diseño de los instrumentos participaron Ligia I. Estrada y Alena Karpava (Universidad de Granada, UGR), así como Isabel Belmonte, M^a Dolores Castro y Marta Mallo (Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia, ACSUG). Las compañeras de ACSUG tienen una gran experiencia en Evaluación de la Calidad Universitaria, por lo que fueron un gran apoyo, especialmente Isabel Belmonte, como coordinadora del grupo socio ACSUG en la presente tarea. A ello, se suma, que adaptaron el instrumento que utilizan habitualmente para construir el segundo instrumento de la Tarea 6, del cual seleccionaron elementos de los dos primeros criterios que se contemplan en el documento guía que más adelante se describe en el presente texto.

DISEÑO DEL INSTRUMENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS TÍTULOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN OBLIGATORIA

En una primera fase de la Tarea 6, se decidió recoger documentación de interés para conocer la estructura de los sistemas educativos de formación del profesorado en educación obligatoria que se encuentra en cada uno de los países socios del proyecto. Debido a la diversidad de la normativa educativa que concreta la formación, el tipo de planificación para la formación y su concreción hasta llegar a la programación de aula que utiliza el docente, así como su correspondiente terminología, nos encontramos con una serie de dificultades que debíamos solventar de manera rápida y eficiente. El primer reto fue identificar cuáles eran las *etapas educativas obligatorias en cada país*, y cuáles eran los *títulos formativos que capacitan a los docentes* de dichas etapas. El segundo reto fue *conocer la normativa que define y concreta los títulos de formación docente*, y por extensión, la de las etapas educativas obligatorias. El tercer reto *fue acceder a los documentos que definen la formación de los docentes de la educación obligatoria*; es decir, la normativa educativa que le compete, y los documentos de formación propios, como son el plan de estudios o las guías docentes. A ello, se sumó la terminología, por lo que todos teníamos que tener claro si estábamos haciendo referencia a lo mismo para proporcionar la documentación correcta para el análisis.

Así fue como se llegó al diseño del primer instrumento, cuyo objetivo es acceder a la documentación que define las estructuras y condiciones de formación del profesorado de la educación obligatoria. Por ende, los objetivos específicos del mismo son:

- Conocer de manera sintética el panorama normativo, documental educativo y estructura de los sistemas de formación del profesorado de educación obligatoria.
- Acceder a la normativa educativa que establece la formación del profesorado de educación obligatoria.
- Acceder a la documentación educativa propia que definen la formación del profesorado de educación obligatoria.

El autoinforme tiene dos **partes** principales, que a su vez, se desglosan en otras categorías, las cuales se describen a continuación (consultar *Anexo 1*):

- Parte I. Estructura del Sistema Educativo Obligatorio. En ella se incluye:
 - Descripción de las etapas educativas del sistema educativo. En ella, se debe describir las etapas educativas del sistema educativo en el país, indicando cuáles son obligatorias e indicando la edad de escolarización en las mismas. Se incluirán aquellas en las que son muy común que se escolaricen los niños.
 - Normativa educativa que rige la educación obligatoria. En ella se incluye la Ley Educativa, así como la normativa que concreta cada una de las etapas educativas con carácter obligatorio (Real Decreto, Decreto...), enlazando cada normativa con la URL donde se puede consultar en la Web.
- Parte II. Título/s Universitarios de Formación del Profesorado. En ella se incluye:
 - Marco normativo que regula los títulos universitarios. Se recoge información sobre:
 - Títulos universitarios que forman al profesorado (denominación de las titulaciones y para qué etapa educativa está capacitado).
 - Ley educativa que regula los títulos de formación del profesorado de educación obligatoria (normativa educativa que regula la formación del profesorado).
 - Normativa educativa que regula a cada uno de los títulos de formación docente (normativa correspondiente a cada una de las titulaciones).
 - Plan de estudios de las titulaciones (malla curricular, pensum...). Se recoge información sobre: los elementos más relevantes del plan de estudios correspondiente a cada titulación.
 - Ejemplos de guías docentes (programas de las materias, sílabos...). Se recoge información sobre 5 a 10 guías representativas, en las que se incluya la diversidad de tipología o naturaleza de las asignaturas. Por ejemplo, en España, distinguimos en las titulaciones de Grado que las materias son de tipo: 1) formación básica; 2) obligatoria; 3) optativa; 4) prácticas; y 5) trabajo fin de grado; así, se seleccionaría una de cada.

Al Autoinforme debe ir adjunto los dos modelos de ejemplos que hay redactados para comprender mejor la información que se solicita. Uno de ellos, es más sencillo, donde se recoge información exclusiva de una

etapa educativa (consultar *Anexo 2*), y otro más completo, en el que se recoge información de las tres titulaciones que en España se forma al profesorado (consultar *Anexo 3*).

DISEÑO DEL INSTRUMENTO "AUTOINFORME PARA LA EVALUACIÓN COMPARATIVA SOBRE LA CALIDAD DE LOS TÍTULOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN OBLIGATORIA"

En una segunda fase, después de recibir la documentación, se decidió profundizar en otros aspectos que aportan información sobre la situación de la formación docente. Debido a la experiencia y la trayectoria de las compañeras de ACSUG, cuya coordinadora del grupo es Isabel Chabela, recomendaron el uso del instrumento que habitualmente hace uso para evaluar la Calidad de las Universidades. Dicho instrumento contiene información que cubre el objetivo de interés que se tiene en el proyecto. Finalmente, tras debatir y reflexionar la propuesta que hicieron llegar, las compañeras hicieron una adaptación del mismo, seleccionando elementos de los apartados denominados *Criterio 1. Organización y desarrollo*, y *Criterio 2. Información y transparencia* (dentro de la *Dimensión 1. La gestión del título*) que se encuentran en el documento "Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) (2018). *Guía de evaluación de los títulos universitarios externos al sistema universitario español*. Autor". Dicho documento se puede consultar en <http://www.acsug.es/sites/default/files/240418.pdf>.

Así fue como se llegó al diseño del segundo instrumento, cuyo objetivo es conocer la organización y desarrollo de los planes de estudios que capacitan al profesorado de educación obligatoria para identificar buenas prácticas y áreas de mejora.

El autoinforme tiene dos **partes** principales, que a su vez, se desglosan en otras categorías, las cuales se describen a continuación (consultar *Anexo 4*):

- Principales características de las Instituciones de Educación Superior/Centros/Titulaciones.
- Criterio 1: Organización y desarrollo del plan de estudios.
 - Subcriterio 1.1.-Actualización e interés del plan de estudios: objetivos, competencias y perfil de egreso.
 - Subcriterio 1.2.-Organización y desarrollo del plan de estudios y competencias.
 - Subcriterio 1.3.-Mecanismos de coordinación docente.
 - Subcriterio 1.4.-Requisitos de acceso y perfil de ingreso del alumnado.
 - Subcriterio 1.5.- Movilidad.
- Criterio 2: Resultados.
 - Subcriterio 2.1.-Resultados de aprendizaje.
 - Subcriterio 2.2.-Indicadores de satisfacción y rendimiento.

Al *Autoinforme debe ir adjunto una guía que hay elaborada* (*Anexo 5. Subproducto 1.11; archivo adjunto, e incluido en el presente texto con formato pdf*) y *el modelo de ejemplo* que hay redactado para comprender

mejor la información que se solicita (*Anexo 6. Subproducto 1.11; archivo adjunto, e incluido en el presente texto con formato pdf*).

Finalmente indicar que los análisis de este segundo instrumento, se acompaña de un excell donde se registra información sobre tres aspectos:

- Anexo 1. Ficha de datos. En ella, se recoge información sobre:
 - Denominación de la universidad.
 - Denominación del programa o titulación de formación inicial del profesorado de educación obligatoria; especialidades/menciones (si procede).
 - Modalidad de enseñanza (presencial/semipresencial/a distancia).
 - Centro responsable (facultad/escuela/instituto).
 - Años o semestres de duración/número de créditos u horas docentes y trabajo del alumnado; curso de implantación.
 - URL universidad/centro/título.
- Anexo 2.1. Evidencias. Se concretan 8 tipos de evidencias por cada una de las instituciones:
 - E1: Listado de los centros /entidades donde se realizan las prácticas externas, residencias o estancias en centros educativos (indicar el tipo de centro (público/privado), número de estudiantes en cada uno de ellos).
 - E2: Materiales didácticos y/o recursos tecnológicos que faciliten el aprendizaje (plataforma virtual, foros, guías docentes publicadas en la web, etc.)
 - E3: Plan de Acciones de Mejora del título
 - E4: Dos trabajos de fin de carrera (indicar calificación) realizados en los últimos 2 cursos académicos
 - E5: Listado de calificaciones de cada una de las materias/asignaturas del título (últimos 3 años (2017 a 2020)
 - E6: Documentación para la revisión transversal de las materias (material docente, exámenes u otras pruebas de evaluación realizadas...): una materia obligatoria de cada curso.
 - E7: Informes o memorias de evaluación de prácticas externas, residencias o estancias en centros educativos.
 - E8: Formatos/modelos de encuesta de satisfacción sobre el plan de estudios.
- Anexo 2.2. Indicadores. Se concretan 8 indicadores a valorar en cada una de las instituciones:
 - I1: Número de alumnos por grupo de docencia (clases teóricas/clases prácticas).
 - I2: Distribución de alumnado por centros de prácticas (número de alumnos que van a cada centro y duración de las estancias).
 - I3: Movilidad entrante/saliente (tabla con país y universidad de origen/de procedencia.
 - I4: Número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados (en primer curso/semestre). Aportar esta información de los 4 últimos años.

- I5: Resultados de las encuestas de satisfacción (u otro medio de recogida de información) a los diferentes grupos de interés (porcentaje de participación, resultados y su evolución...).
- I6: Relación de oferta/demanda de las plazas de nuevo ingreso.
- "I7: Evolución de los indicadores de resultados (todas las tasas se facilitarán de forma global para el título. La tasa de éxito se facilitará también por materia/asignatura): (Ver Anexo II: Información para el cálculo de las tasas).
 - Tasa de graduación.
 - Tasa de abandono.
 - Tasa de éxito.
- I8: Resultados de inserción laboral

Anexo 1. Ficha para el análisis comparativo de los títulos universitarios de formación del profesorado.

Ficha para cumplimentar los participantes, en la cual se recoge las direcciones URL para acceder a la documentación pertinente para el análisis de la información, con algunas breves explicaciones para contextualizar y comprender las titulaciones y la documentación que se aporta.

FICHA O AUTOINFORME PARA LA EVALUACIÓN COMPARATIVA DE LOS TÍTULOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN OBLIGATORIA (APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ANALIZAR)

EL CASO DE LA UNIVERSIDAD _____⁽¹⁾
SISTEMA UNIVERSITARIO _____⁽²⁾

Describir la información que se solicita en los siguientes apartados, en relación a las titulaciones de Educación Superior que capacitan a los estudiantes para ser docentes en las etapas educativas obligatorias de su país (en la actualidad).

PAIS:

UNIVERSIDAD:

1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO OBLIGATORIO ⁽²⁾

1.1.DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO

Descripción de las etapas educativas del sistema educativo en su país, indicando cuáles de ellas son obligatorias e indicando la edad de escolarización en las mismas. En caso de ser muy común que se escolaricen los niños en una etapa anterior, describirla también, indicando que es voluntario.

1.2.NORMATIVA EDUCATIVA QUE RIGE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

Normativa educativa que rige la educación obligatoria:

1. Ley Educativa.
2. Normativa que concreta cada una de las etapas educativas con carácter obligatorio (Real Decreto, Decreto...).

Enlazar cada normativa con la URL donde se puede consultar en la Web.

2. TÍTULOS UNIVERSITARIOS (O DE EDUCACIÓN SUPERIOR) DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA

Se deberá aportar para cada título la siguiente información, tal y como se recoge en el ejemplo que se adjunta. La institución que forme a los docentes de educación obligatoria, dependiendo del país, podrá ser una Universidad, una Escuela Normal, o incluso un Instituto tecnológico.

2.1. MARCO NORMATIVO QUE REGULA LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS

2.1.1. TÍTULOS UNIVERSITARIOS QUE FORMAN AL PROFESORADO

Indicar la denominación de las titulaciones y para qué etapa educativa está capacitado.

2.1.2. LEY EDUCATIVA QUE REGULA LOS TÍTULOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA

Indicar la normativa educativa que regula la formación del profesorado.

Debido a que la normativa es amplia, indicar qué artículo/s se aplican a la correspondiente titulación, explicando brevemente la información que trata. No olvidar enlazar cada normativa con la URL donde se puede consultar en la Web.

2.1.3. NORMATIVA EDUCATIVA QUE REGULA A CADA UNO DE LOS TÍTULOS DE FORMACIÓN DOCENTE

Exponer en orden la normativa correspondiente a cada una de las titulaciones.

Indicar aquellos artículo/s más relevantes para conocer la estructura de la correspondiente titulación, describiendo brevemente la información que trata. No olvidar enlazar cada normativa con la URL donde se puede consultar en la Web.

2.2. PLAN DE ESTUDIOS DE LAS TITULACIONES (MALLA CURRICULAR, PENSUM...)

Nombrar y describir aquellos elementos más relevantes del plan de estudios correspondiente a cada titulación, exponiéndolas en orden. No olvidar enlazar los planes de estudios con la URL donde se puede consultar en la Web.

2.3. EJEMPLOS DE GUÍAS DOCENTES (PROGRAMAS DE LAS MATERIAS, SÍLABOS...)

Los ejemplos deben ser representativos de los diferentes tipos de materias/sílabos,... Seleccionar entre 5 y 10 guía en las que se incluya la diversidad de tipología o naturaleza de las asignaturas. P.e., en España, distinguimos en las titulaciones de Grado las materias que son de: 1) formación básica; 2) obligatoria; 3) optativa; 4) prácticas; y 5) trabajo fin de grado. Explicar brevemente en qué se caracteriza cada una de ellas.

No olvidar enlazar los planes de estudios con la URL donde se puede consultar en la Web.

--

(1) Indicar el nombre de su universidad o institución de educación superior.

(2) Indicar la denominación de su país. P.e., español, ecuatoriano, mexicano, panameño...

Anexo 2. Modelo 1 de ejemplo (versión reducida) del Autoinforme para la evaluación comparativa de los títulos de formación del profesorado en educación obligatoria (ficha).

Ejemplo de ficha cumplimentada solo con el Grado de Educación Primaria en la Universidad de Vigo. Dicho ejemplo adjuntarse con la plantilla para facilitar la recogida y descripción de la información que se solicita.

**MODELO 1 DE EJEMPLO (VERSIÓN REDUCIDA)
AUTOINFORME PARA LA EVALUACIÓN COMPARATIVA DE LOS TÍTULOS DE
FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN OBLIGATORIA**

EL CASO DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO
SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL

Describir la información que se solicita en los siguientes apartados, en relación a las titulaciones de Educación Superior que capacitan a los estudiantes para ser docentes en las etapas educativas obligatorias de su país (en la actualidad).

PAIS:

España.

UNIVERSIDAD:

Universidad de Vigo.

3. ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO OBLIGATORIO ⁽²⁾

3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO

Descripción de las etapas educativas del sistema educativo en su país, indicando cuáles de ellas son obligatorias e indicando la edad de escolarización en las mismas. En caso de ser muy común que se escolaricen los niños en una etapa anterior, describirla también, indicando que es voluntario.

En España el sistema educativo se divide en varios ciclos de educación, de los cuales, la educación obligatoria se desarrolla entre los 6 y los 16 años (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria). Sin embargo, prácticamente toda la población española se comienza sus estudios con 3 años, por lo que se

presenta en la ficha toda la información relativa a las etapas que comprenden entre Educación Infantil (segundo ciclo) a Educación Secundaria Obligatoria.

Dichos ciclos son:

1. **Educación Infantil:** De 0 a 6 años. De carácter voluntario.
 - Primer ciclo: de 0 a 3 años.
 - Segundo ciclo: de 3 a 6 años. En España prácticamente el 100% de los niños y niñas se escolarizan a los 3 años.
2. **Educación Primaria:** de los 6 a los 12 años. De carácter obligatorio. Comprende 6 cursos académicos.
3. **Educación Secundaria Obligatoria (ESO):** de los 12 a los 16 años. De carácter obligatorio. Comprende 4 cursos académicos.
4. **Bachillerato:** de los 16 a los 18. Dos cursos. De carácter voluntario. La obtención del título de bachiller da derecho a presentarse a las pruebas de acceso a los estudios superiores universitarios.
5. Formación Profesional
6. Enseñanzas artísticas
7. Enseñanzas de idiomas
8. Enseñanzas deportivas
9. Educación de personas adultas

3.2. NORMATIVA EDUCATIVA QUE RIGE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

Normativa educativa que rige la educación obligatoria:

3. Ley Educativa.
4. Normativa que concreta cada una de las etapas educativas con carácter obligatorio (Real Decreto, Decreto...).

Enlazar cada normativa con la URL donde se puede consultar en la Web.

La educación preuniversitaria está regulada en la [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación \(última modificación de diciembre de 2020\)](#).

De manera más concreta, la educación “obligatoria” se rige por la siguiente normativa educativa:

1. **Educación Infantil (segundo ciclo):**
[Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.](#)
2. **Educación Primaria:**
[Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.](#)

3. Educación Secundaria Obligatoria (ESO):

[Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.](#)

4. TÍTULOS UNIVERSITARIOS (O DE EDUCACIÓN SUPERIOR) DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA

Se deberá aportar para cada título la siguiente información, tal y como se recoge en el ejemplo que se adjunta. La institución que forme a los docentes de educación obligatoria, dependiendo del país, podrá ser una Universidad, una Escuela Normal, o incluso un Instituto Tecnológico.

4.1. MARCO NORMATIVO QUE REGULA LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS

4.1.1. TÍTULOS UNIVERSITARIOS QUE FORMAN AL PROFESORADO

Indicar la denominación de las titulaciones y para qué etapa educativa está capacitado.

En España los títulos universitarios de formación del profesorado son 3:

- *Graduado en Educación Infantil*, para ser docente en Educación Infantil, que corresponde con el ciclo formativo de de 3-6 años.
- *Graduado en Educación Primaria*, para ser docente en Educación Primaria, que corresponde con el ciclo formativo 6-12 años.
- *Máster universitario en profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas*, para ser docente en la ESO, que corresponde al ciclo de 12-16 años.

4.1.2. LEY EDUCATIVA QUE REGULA LOS TÍTULOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA

Indicar la normativa educativa que regula la formación del profesorado.

Debido a que la normativa es amplia, indicar qué artículo/s se aplican a la correspondiente titulación, explicando brevemente la información que trata. No olvidar enlazar cada normativa con la URL donde se puede consultar en la Web.

La educación universitaria en España se regula por la [Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades](#), en cuyo artículo 37, se indica que las enseñanzas universitarias oficiales se estructuran en tres ciclos (**Grado, Máster y Doctorado**).

Además, el [Real Decreto 1393/2007](#), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, desarrolla la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales (artículos 9, 10 y 11), las directrices para el diseño de los títulos de grado y máster (artículos 12 a 17) y los procedimientos de verificación y acreditación que deberán superar los planes de estudios para poder ser implantados (artículos 24 a 27).

4.1.3. NORMATIVA EDUCATIVA QUE REGULA A CADA UNO DE LOS TÍTULOS DE FORMACIÓN DOCENTE

Exponer en orden la normativa correspondiente a cada una de las titulaciones.

Indicar aquellos artículo/s más relevantes para conocer la estructura de la correspondiente titulación, describiendo brevemente la información que trata. No olvidar enlazar cada normativa con la URL donde se puede consultar en la Web.

Nota: A modo de ejemplo, solo se expone una titulación. En realidad se incluye ordenadamente la información de todas las titulaciones formativas del profesorado de interés.

GRADUADO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA (6 a 12 años)

- [La Ley Orgánica 2/2006](#), de 3 de mayo, de Educación (**artículo 93**)
- [Real Decreto 1393/2007](#), de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (**artículos 9, 12**)
- [ORDEN ECI/3857/2007](#), de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 93, conforma la profesión de **Maestro en Educación Primaria como profesión regulada** cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Grado. La normativa de la Orden ECI/3857/2007, establece los Requisitos que deben cumplir estos los planes de estudios, además de lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Estos requisitos se refieren a: denominación del título, competencias y planificación de las enseñanzas con un **mínimo de módulos y créditos que todos los títulos deben tener:**

- Módulo de formación básica: 60 créditos
- Módulo didáctico y disciplinar: 100 créditos
- Prácticum y Trabajo de Fin de Grado: 50 créditos

Los Créditos Totales del título serán 240 por lo que cada universidad puede configurar diferentes materias optativas para completar el mínimo establecido en la normativa. En estas enseñanzas también podrán proponerse **menciones cualificadoras (intensificaciones curriculares o especialidades)**, entre 30 y 60 créditos europeos, adecuadas a los objetivos, ciclos y áreas de la Educación Primaria.

Los créditos ECTS (European Credit Transfer System) son el estándar adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y garantizan la convergencia de los diferentes sistemas europeos de educación superior. Los créditos ECTS se basan en el trabajo personal del estudiante: horas lectivas, de estudio, elaboración de trabajos y prácticas. **Un crédito ECTS equivale a 25-30 horas de trabajo del estudiante.** Un curso académico equivale a unos 60 créditos ECTS, siempre que el estudiante tenga una dedicación a tiempo completo.

4.2.PLAN DE ESTUDIOS DE LAS TITULACIONES (MALLA CURRICULAR, PENSUM...)

Nombrar y describir aquellos elementos más relevantes del plan de estudios correspondiente a cada titulación, exponiéndolas en orden. No olvidar enlazar los planes de estudios con la URL donde se puede consultar en la Web.

Nota: A modo de ejemplo, solo se expone la titulación correspondiente al Grado en Educación Primaria. En realidad se incluye ordenadamente la información de todas las titulaciones formativas del profesorado de interés.

GRADUADO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA (6 a 12 años)

Toda la información del Grado es pública, por lo que se puede acceder a ella.

El plan de estudios completo, se puede consultar en: https://secretaria.uvigo.gal/docnet-nuevo/guia_docent/?consulta=signatures&ensenyament=P02G120V01

La memoria completa de la titulación que fue evaluada para su verificación se puede consultar en: [Memoria Grado en Educación Primaria](#)

La distribución de créditos del Grado es:

- N° Créditos de Formación Básica: 60
- N° Créditos Obligatorios: 102
- N° Créditos Optativos: 24
- N° Créditos en Prácticas Externas: 48
- N° Créditos Trabajo Fin de Grado/Master: 6
- **Créditos Totales: 240**

El plan de estudios se desarrolla en cuatro cursos académicos (4 años de duración), cuya distribución se puede consultar a continuación, así como acceder a las guías docentes de cada asignatura que contiene (pinchar sobre el título de las asignaturas):

PRIMER CURSO			
Nombre	Cuatrimestre	Carácter	Créditos
Educación: Fundamentos didácticos y organizativos de la enseñanza	1c	FB (formación básica)	6
Educación: Teoría e historia de la educación	1c	FB	6
Psicología: Psicología del desarrollo de 6 a 12 años	1c	FB	6
Sociología: Sociedad, cultura y pensamiento	1c	FB	6
Sociología: Sociología de la educación	1c	FB	6
Educación: Diseño y desarrollo del currículo de la educación primaria	2c	FB	6
Educación: Nuevas tecnologías aplicadas a la educación primaria	2c	FB	6
Historia: Historia del presente	2c	FB	6
Psicología: Prevención y tratamiento de las dificultades de aprendizaje y los trastornos del desarrollo	2c	FB	6
Psicología: Psicología de la educación: Procesos de aprendizaje escolar	2c	FB	6
SEGUNDO CURSO			
Nombre	Cuatrimestre	Carácter	Créditos
Aprendizaje y desarrollo de la motricidad en la educación primaria	1c	OB (obligatorias)	6
Ciencias experimentales	1c	OB	6
Lengua española	1c	OB	6
Matemáticas y su didáctica I	1c	OB	6
Geografía	1c	OB	6
Didáctica de las artes plásticas y visuales	2c	OB	6
Didáctica de las ciencias experimentales I	2c	OB	6
Expresión y lenguaje musical	2c	OB	6
Lengua gallega	2c	OB	6
Matemáticas y su didáctica II	2c	OB	6
TERCER CURSO			
Nombre	Cuatrimestre	Carácter	Créditos
Didáctica de la lengua y literatura: Gallego	1c	OB	6
Didáctica de las ciencias experimentales II	1c	OB	6
Didáctica de las ciencias sociales	1c	OB	6
Innovación e investigación didáctica	1c	OB	6
Lengua francesa y su didáctica	1c	OB	6
Didáctica de la lengua y literatura: Español	1c	OB	6
Lengua inglesa y su didáctica	1c	OB	6
Educación física y su didáctica en la educación primaria	2c	OB	6
Lengua y literatura: Gallego	2c	OB	6
Lengua y literatura: Español	2c	OB	6
Educación ambiental para el desarrollo	2c	OP (optativas)	6
Educación artística	2c	OP	6
Ética y deontología profesional	2c	OP	6
Agrupaciones instrumentales para la escuela primaria	2c	OP	6
Nuevas tecnologías para la educación musical en primaria	2c	OP	6
Técnica vocal y práctica coral	2c	OP	6
La educación física como medio de interdisciplinariedad	2c	OP	6

Conocimiento del entorno a través de la actividad física en la escuela	2c	OP	6
Seguridad y hábitos saludables a través de la educación física	2c	OP	6
CUARTO CURSO			
Nombre	Cuatrimestre	Carácter	Créditos
Introducción al hecho religioso y al cristiano	1c	OP	6
Literatura infantil y juvenil	1c	OP	6
Recursos para la enseñanza de las matemáticas	1c	OP	6
Música en las culturas	1c	OP	6
Expresión corporal y danza	1c	OP	6
El lenguaje corporal	1c	OP	6
Actividad física y diversidad en la escuela	1c	OP	6
Trabajo de Fin de Grado	2c	OB	6
Prácticas externas: Practicum	Anual	OB	48

4.3. EJEMPLOS DE GUÍAS DOCENTES (PROGRAMAS DE LAS MATERIAS, SÍLABOS...)

Los ejemplos deben ser representativos de los diferentes tipos de materias/sílabos,... Seleccionar entre 5 y 10 guía en las que se incluya la diversidad de tipología o naturaleza de las asignaturas. P.e., en España, distinguimos en las titulaciones de Grado las materias que son de: 1) formación básica; 2) obligatoria; 3) optativa; 4) prácticas; y 5) trabajo fin de grado. Explicar brevemente en qué se caracteriza cada una de ellas.

No olvidar enlazar los planes de estudios con la URL donde se puede consultar en la Web.

Nota: A modo de ejemplo, solo se expone la titulación correspondiente al Grado en Educación Primaria. En realidad se incluye ordenadamente la información de todas las titulaciones formativas del profesorado de interés.

GRADUADO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA (6 a 12 años)

En España hay cinco tipos de materias en las que se puede clasificar las asignaturas:

- Formación básica. Son aquellas comunes a todas las universidades españolas, por lo que son de carácter obligatorio y se deben impartir en todo el profesorado de Educación Primaria en España.
- Obligatoria.- Son asignaturas de carácter obligatorio, pero a diferencia de las de formación básica, cada universidad las elige y define, diferenciando así la formación del plan de una universidad respecto otra.
- Optativa.- Son asignaturas que elige el alumnado de entre un posible listado que se le oferta.
- Prácticas.- Es práctica docente en centros escolares de Educación Primaria, durante varios meses.
- Trabajo fin de grado.- Trabajo realizado y defendido por el alumnado para mostrar sus competencias como docentes. Pueden ser investigaciones educativas, algún tipo de

planificación de intervención educativa (unidad didáctica, programa educativo, proyecto educativo, plan educativo, POAT..., siempre con un carácter innovador) o la creación de recursos didácticos innovadores.

Se presentan 5 programaciones docentes, cada una representando a un tipo de materia de las que se contemplan en el plan de estudios:

- Materia de formación Básica: [Guía docente FB.pdf](#)
- Materia Obligatoria: [Guía docente OB.pdf](#)
- Materia Optativa: [Guía docente OP.pdf](#)
- Materia Prácticas: [Guía docente Prácticum.pdf](#)
- Materia Trabajo Fin de Grado: [Guía docente TFG.pdf](#)

(1) Indicar el nombre de su universidad o institución de educación superior.

(2) Indicar la denominación de su país. P.e., español, ecuatoriano, mexicano, panameño...

Anexo 3. Modelo 1 de ejemplo (versión completa) del Autoinforme para la evaluación comparativa de los títulos de formación del profesorado en educación obligatoria (ficha).

Ejemplo completo de ficha cumplimentada, con el caso de la Universidad de Granada (Campus de Melilla). Se incluye la información de las tres titulaciones objeto de estudio: Grado de Educación Infantil, Grado de Educación Primaria y Máster universitario en profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas

Dicho ejemplo adjuntarse con la plantilla para facilitar la recogida y descripción de la información que se solicita.

**MODELO 2 DE EJEMPLO (VERSIÓN COMPLETA)
AUTOINFORME PARA LA EVALUACIÓN COMPARATIVA DE LOS TÍTULOS DE
FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN OBLIGATORIA (FICHA)**

EL CASO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANDA
(CAMPUS DE MELILLA)
SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL

Describir la información que se solicita en los siguientes apartados, en relación a las titulaciones de Educación Superior que capacitan a los estudiantes para ser docentes en las etapas educativas obligatorias de su país (en la actualidad).

PAIS:

España.

UNIVERSIDAD:

Universidad de Granada.

5. ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO OBLIGATORIO ⁽²⁾

5.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO

Descripción de las etapas educativas del sistema educativo en su país, indicando cuáles de ellas son obligatorias e indicando la edad de escolarización en las mismas. En caso de ser muy común que se escolaricen los niños en una etapa anterior, describirla también, indicando que es voluntario.

En España el sistema educativo se divide en varios ciclos de educación, de los cuales, la educación obligatoria se desarrolla entre los 6 y los 16 años (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria). Sin embargo, prácticamente toda la población española se comienza sus estudios con 3 años, por lo que se presenta en la ficha toda la información relativa a las etapas que comprenden entre Educación Infantil (segundo ciclo) a Educación Secundaria Obligatoria.

Dichos ciclos son:

10. **Educación Infantil:** De 0 a 6 años. De carácter voluntario.
 - Primer ciclo: de 0 a 3 años.
 - Segundo ciclo: de 3 a 6 años. En España prácticamente el 100% de los niños y niñas se escolarizan a los 3 años.
11. **Educación Primaria:** de los 6 a los 12 años. De carácter obligatorio. Comprende 6 cursos académicos.
12. **Educación Secundaria Obligatoria (ESO):** de los 12 a los 16 años. De carácter obligatorio. Comprende 4 cursos académicos.
13. **Bachillerato:** de los 16 a los 18. Dos cursos. De carácter voluntario. La obtención del título de bachiller da derecho a presentarse a las pruebas de acceso a los estudios superiores universitarios.
14. Formación Profesional
15. Enseñanzas artísticas
16. Enseñanzas de idiomas
17. Enseñanzas deportivas
18. Educación de personas adultas

5.2. NORMATIVA EDUCATIVA QUE RIGE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

Normativa educativa que rige la educación obligatoria:

5. Ley Educativa.
6. Normativa que concreta cada una de las etapas educativas con carácter obligatorio (Real Decreto, Decreto...).

Enlazar cada normativa con la URL donde se puede consultar en la Web.

La educación preuniversitaria está regulada en la [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación \(última modificación de diciembre de 2020\)](#).

De manera más concreta, la educación “obligatoria” se rige por la siguiente normativa educativa:

1. **Educación Infantil (segundo ciclo):**

[Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.](#)

2. **Educación Primaria:**

[Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.](#)

3. **Educación Secundaria Obligatoria (ESO):**

[Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.](#)

6. TÍTULOS UNIVERSITARIOS (O DE EDUCACIÓN SUPERIOR) DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA

Se deberá aportar para cada título la siguiente información, tal y como se recoge en el ejemplo que se adjunta. La institución que forme a los docentes de educación obligatoria, dependiendo del país, podrá ser una Universidad, una Escuela Normal, o incluso un Instituto tecnológico.

6.1. MARCO NORMATIVO QUE REGULA LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS

6.1.1. TÍTULOS UNIVERSITARIOS QUE FORMAN AL PROFESORADO

Indicar la denominación de las titulaciones y para qué etapa educativa está capacitado.

En España los títulos universitarios de formación del profesorado son 3:

- ***Graduado en Educación Infantil***, para ser docente en Educación Infantil, que corresponde con el ciclo formativo de de 3-6 años.
- ***Graduado en Educación Primaria***, para ser docente en Educación Primaria, que corresponde con el ciclo formativo 6-12 años.
- ***Máster universitario en profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas***, para ser docente en la ESO, que corresponde al ciclo de 12-16 años.

6.1.2. LEY EDUCATIVA QUE REGULA LOS TÍTULOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA

Indicar la normativa educativa que regula la formación del profesorado.

Debido a que la normativa es amplia, indicar qué artículo/s se aplican a la correspondiente titulación, explicando brevemente la información que trata. No olvidar enlazar cada normativa con la URL donde se puede consultar en la Web.

La educación universitaria en España se regula por la [Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades](#), en cuyo artículo 37, se indica que las enseñanzas universitarias oficiales se estructuran en tres ciclos (**Grado, Máster y Doctorado**).

Además, el [Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales](#), desarrolla la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales (artículos 9, 10 y 11), las directrices para el diseño de los títulos de grado y máster (artículos 12 a 17) y los procedimientos de verificación y acreditación que deberán superar los planes de estudios para poder ser implantados (artículos 24 a 27).

6.1.3. NORMATIVA EDUCATIVA QUE REGULA A CADA UNO DE LOS TÍTULOS DE FORMACIÓN DOCENTE

Exponer en orden la normativa correspondiente a cada una de las titulaciones.

Indicar aquellos artículo/s más relevantes para conocer la estructura de la correspondiente titulación, describiendo brevemente la información que trata. No olvidar enlazar cada normativa con la URL donde se puede consultar en la Web.

GRADUADO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL (3-6 años)

- [La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#)(**artículo 93**)
- [Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales](#) (**artículos 9, 12**)
- [Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre](#), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de **Maestro en Educación Infantil**.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Título I, Capítulo I *Educación Infantil* artículos 12-14 establece los principios de Educación Infantil, y, en el artículo 92 conforma la profesión de **maestro de educación infantil como profesión regulada** cuyo ejercicio requiere estar en posesión del “título de Maestro con la especialización en educación infantil o el título de Grado”. La normativa de la **Orden ECI/3854/2007**, establece los Requisitos que deben cumplir estos planes de estudios, además de lo previsto en el **Real Decreto 1393/2007**, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Estos requisitos se refieren a: denominación del título, competencias y planificación de las enseñanzas con un **mínimo de módulos y créditos que todos los títulos deben tener:**

- Módulo de *formación básica*: 60 créditos
- Módulo *didáctico y disciplinar*: 100 créditos
- *Prácticum y Trabajo de Fin de Grado*: 50 créditos

Los *Créditos Totales* del título serán 240 por lo que cada universidad puede configurar diferentes materias optativas para completar el mínimo establecido en la normativa. En estas enseñanzas también podrán proponerse **menciones cualificadoras (intensificaciones curriculares o especialidades)**, entre 30 y 60 créditos europeos, adecuadas a los objetivos, ciclos y áreas de la Educación Infantil.

Los créditos ECTS (EuropeanCredit Transfer System) son el estándar adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y garantizan la convergencia de los diferentes sistemas europeos de educación superior. Los créditos ECTS se basan en el trabajo personal del estudiante: horas lectivas, de estudio, elaboración de trabajos y prácticas. **Un crédito ECTS equivale a 25-30 horas de trabajo del estudiante.** Un curso académico equivale a unos 60 créditos ECTS, siempre que el estudiante tenga una dedicación a tiempo completo.

GRADUADO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA (6 a 12 años)

- [La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación\(artículo 93\)](#)
- [Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales\(artículos 9, 12\)](#)
- [ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.](#)

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 93, conforma la profesión de **Maestro en Educación Primaria como profesión regulada** cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Grado. La normativa de la Orden ECI/3857/2007, establece los Requisitos que deben cumplir estos los planes de estudios, además de lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Estos requisitos se refieren a: denominación del título, competencias y planificación de las enseñanzas con un **mínimo de módulos y créditos que todos los títulos deben tener:**

- Módulo de formación básica: 60 créditos
- Módulo didáctico y disciplinar: 100 créditos
- Prácticum y Trabajo de Fin de Grado: 50 créditos

Los *Créditos Totales* del título serán 240 por lo que cada universidad puede configurar diferentes materias optativas para completar el mínimo establecido en la normativa. En estas enseñanzas también podrán proponerse **menciones cualificadoras (intensificaciones curriculares o especialidades)**, entre 30 y 60 créditos europeos, adecuadas a los objetivos, ciclos y áreas de la Educación Primaria.

Los créditos ECTS (European Credit Transfer System) son el estándar adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y garantizan la convergencia de los diferentes sistemas europeos de educación superior. Los créditos ECTS se basan en el trabajo personal del estudiante: horas lectivas, de estudio, elaboración de trabajos y prácticas. **Un crédito ECTS equivale a 25-30 horas de trabajo del estudiante.** Un curso académico equivale a unos 60 créditos ECTS, siempre que el estudiante tenga una dedicación a tiempo completo.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO), BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS (12-16 años para la ESO)

- [La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación \(artículo 94\)](#)
- [Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales \(artículos 10, 15-Capítulo IV\)](#)
- **ORDEN ECI/3858/2007**, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. <https://www.boe.es/boe/dias/2007/12/29/pdfs/A53751-53753.pdf>

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 94, conforma la profesión de **Maestro en Educación Secundaria obligatoria y de bachillerato como profesión regulada** cuyo ejercicio requiere “el título de Grado universitario o titulación equivalente, además de la formación pedagógica y didáctica de **nivel de Postgrado**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la presente Ley, sin perjuicio de la habilitación de otras titulaciones que, a efectos de docencia pudiera establecer el Gobierno para determinadas áreas, previa consulta a las Comunidades Autónomas” (p.61).

La normativa de la **Orden ECI/3858/2007**, establece los Requisitos que deben cumplir estos planes de estudios, además de lo previsto en el **Real Decreto 1393/2007**, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Estos requisitos se refieren a: denominación del título, competencias y planificación de las enseñanzas con un **mínimo de módulos y créditos que todos los títulos deben tener:**

- Entre 60 y 120 créditos, que contendrá toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Máster, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título.
- **Real Decreto 1393/2007 establece** Mínimo de créditos -60, donde se reflejen los siguientes apartados:
 - Módulo genérico-12 créditos
 - Módulo específico 24 créditos
 - Prácticm y Trabajo Fin De Grado-16 créditos

Los créditos ECTS (European Credit Transfer System) son el estándar adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y garantizan la convergencia de los diferentes sistemas europeos de educación superior. Los créditos ECTS se basan en el

trabajo personal del estudiante: horas lectivas, de estudio, elaboración de trabajos y prácticas. **Un crédito ECTS equivale a 25-30 horas de trabajo del estudiante.** Un curso académico equivale a unos 60 créditos ECTS, siempre que el estudiante tenga una dedicación a tiempo completo.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS del El Máster Universitario de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Atiende la demanda de los estudiantes que quieren orientarse profesionalmente hacia la docencia en niveles de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, respondiendo a la obligatoriedad de cursar estudios de máster para ejercer la docencia en estos ámbitos, dispuesta en la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 24 de mayo de 2006 y en la regulación establecida para estos máster en la Orden 3858/2007 de 27 de diciembre. Responde, además, a la constante preocupación de la sociedad española por la cualificación del profesorado que atiende a una población especialmente difícil por determinantes genéticos, culturales y complejidad de la enseñanza-aprendizaje en estos niveles educativos no universitarios.

La tarea del profesor es fundamental para alcanzar una educación de calidad. Tal como indica la Unión Europea (Diario Oficial de la UE del 12.12.2007) “el profesorado rinde un servicio de considerable importancia social: los profesores desempeñan un papel fundamental para que las personas puedan descubrir y cultivar sus talentos y alcanzar su potencial de desarrollo personales, así como ayudarlas a adquirir el complejo abanico de conocimientos, habilidades y competencias clave que necesitarán como ciudadanos a lo largo de su vida personal, social y profesional”. No siempre los profesores encuentran en la sociedad el reconocimiento a su labor, aunque el nivel de exigencia sobre los resultados de su tarea hace pensar, en ocasiones, que se espera de ellos la solución a todos los problemas sociales.

La dignificación de la función del profesorado es una necesidad urgente de la sociedad en su conjunto. Estamos convencidos de que una mayor profesionalización de su formación inicial, dirigida al desarrollo de las competencias tanto profesionales como personales que los profesores del siglo XXI requieren para desarrollar sus funciones educativas en una sociedad tan compleja como la actual, contribuirá sin duda a esa dignificación tan necesaria de la profesión docente.

Distintos informes europeos indican que una clave para mejorar el rendimiento del alumnado y la calidad del sistema educativo en la mayor parte de los países estriba en la formación inicial y permanente del profesorado, así como en su continua incentivación y motivación. No se trata, en definitiva, de formar profesores que sólo resuelvan las situaciones educativas, sino de profesionales formados en la reflexión, en la resolución de problemas, en la investigación y la innovación, que puedan contribuir a que las futuras generaciones de estudiantes estén mejor preparadas para afrontar los retos que, sin duda alguna, se les presentarán. Esa es la finalidad principal del Máster de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

En nuestro país, la Ley General de Educación de 1970 realizó una primera regulación de la formación de los profesores de Enseñanzas Medias a través del Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), y fue asignada a los ICEs de las distintas Universidades la tarea de organizarlo e impartirlo.

A lo largo de estos casi cuarenta años el ICE de la Universidad de Granada ha atendido la creciente demanda del CAP por parte de los universitarios que deseaban dedicar su futuro profesional a la docencia en Enseñanzas Medias, como se desprende de la evolución de la matriculación desde su instauración. Para ejercer la docencia en las enseñanzas de Formación Profesional no se ha exigido la formación pedagógica y didáctica del CAP, aunque voluntariamente algunos alumnos orientados hacia estas enseñanzas hayan querido cursarlo.

La Resolución de 16 de julio de 2008 de la Dirección General de Universidades indica que el curso 2008/2009 debe ser el último en el que se imparta el CAP, que será sustituido por un Máster cuyos aspectos fundamentales se regulan en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, en la que se establecen las características que deben tener los planes de formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

La Universidad de Granada cuenta con una dilatada experiencia en la formación inicial y permanente del profesorado de todas las etapas educativas. El antiguo ICE y los actuales Centros de Profesorado (CEP), en colaboración con distintos Departamentos de la Universidad, del ámbito educativo han participado de forma habitual en la formación permanente del profesorado a través de cursos de especialización impartidos en los CEPs o en la propia Universidad de Granada. Bajo el auspicio de nuestra Universidad se han desarrollado numerosos Proyectos de investigación y Proyectos de innovación docente en el ámbito educativo.

La regulación oficial para el título propuesto, enmarcado en lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación (BOE de 4 de mayo de 2006) acerca del nuevo perfil del profesorado acorde con las exigencias sociales del siglo XXI, recoge las recomendaciones de la Comisión Europea, así como las experiencias nacionales e internacionales más relevantes respecto a la formación inicial y permanente del profesorado de niveles no universitarios.

El modelo de formación del profesorado de Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas que ahora se pone en marcha en nuestro país de manera generalizada para todas las Universidades, no tiene un antecedente directo que pueda servir de referencia, puesto que se trata de un Máster universitario oficial de perfil profesional que integra las nuevas competencias profesionales para el profesorado exigidas por el Espacio Europeo de Educación Superior.

El marco general para el presente diseño de Máster lo constituye lo establecido en el **Real Decreto 1393/2007** en el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Este Real Decreto se completa, para el caso del Máster que nos ocupa, con las indicaciones específicas establecidas en la **Resolución de 17 de diciembre de 2007** (BOE de 21 de diciembre de 2007) y la **Orden Ministerial de 27 de diciembre ECI3858/2007** (BOE 29 de diciembre de 2007). Esta Orden ministerial establece las competencias que los estudiantes deben adquirir y unos módulos que los planes de estudios deberán incluir como mínimo. El referente fundamental, por tanto, para la propuesta de desarrollo del Título por parte de la Universidad de Granada es la propia **Orden ministerial de 27 de diciembre de 2007**.

El gran reto educativo del siglo XXI, una vez conseguida la escolarización de toda la población de entre 6 y 16 años, es el de mejorar la calidad de la educación que reciben todos los estudiantes con diferentes capacidades e intereses. La **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (LOE) establece en su preámbulo, como principios fundamentales del sistema educativo, los de proporcionar una educación de calidad para todos compatible con la equidad, alcanzar el compromiso y esfuerzo compartido en la educación entre todos (alumnos, profesores, familias, administración, sociedad, etc.) y el logro de los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años, consistentes en la elaboración y desarrollo de un marco común europeo de competencias clave, necesarias en una sociedad del conocimiento, y el establecimiento de planes educativos adecuados para que todos los ciudadanos puedan adquirirlas en la educación obligatoria y seguir desarrollándolas en el contexto del aprendizaje permanente.

El Máster de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universidad de Granada forma parte de un proyecto común y coordinado entre las diferentes universidades andaluzas, elaborado en estrecho contacto con los responsables de la educación secundaria y universitaria de la Junta de Andalucía, que ha estado

orientado en todo momento a facilitar la movilidad y el intercambio entre los estudiantes de las diferentes universidades andaluzas. Tenemos que señalar, además que el Máster de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universidad de Granada es el primer máster de nueva implantación que ha obtenido la **verificación favorable por parte de la ANECA**, que sigue estrictamente las directrices del **Real Decreto 1393/2007** por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y que, desde su inicio, cuenta con una Comisión Académica.

Toda la información de los Grados y el Máster es pública, por lo que se puede acceder a ella.

GRADUADO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL (3-6 años)

El Grado en Educación Infantil es una titulación de reciente creación por la que se adapta la Diplomatura de Maestro: Especialidad de Educación Infantil a las nuevas enseñanzas emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

El plan de estudios de este Grado es común para los cuatro centros de la Universidad de Granada: Facultad de Ciencias de la Educación de Granada, Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla, Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta y Centro de Magisterio La Inmaculada de Granada. No obstante, se *ha realizado una adaptación del plan a cada centro* en lo referente a *materias optativas* o menciones, *personal académico, recursos materiales y servicios*, etc.

En la página Web de la Facultad de Melilla aparecen los principales aspectos relacionados con el Grado en Educación Infantil: descripción y datos básicos de la titulación, información académica y administrativa, orientación para el estudiante, salidas profesionales, compromisos del título con la calidad y una sección con enlaces útiles para el alumnado.

Para una información más detallada, se puede consultar la página web oficial del Título en https://grados.ugr.es/infantil_melilla/.

El plan de estudios completo, se puede consultar en https://grados.ugr.es/infantil_melilla/pages/infoacademica/planestudiosinfantilboea202014195, y el documento publicado oficialmente por el Estado en https://grados.ugr.es/infantil_melilla/pages/infoacademica/estudios (estructura y distribución)

La memoria completa de la titulación que fue evaluada para su verificación se puede consultar en: <https://oficinavirtual.ugr.es/ConectaDocumenta/verDocumento.jsp>

La distribución de créditos del Grado es:

- N° Créditos de Formación Básica: 100
- N° Créditos Obligatorios: 60
- N° Créditos Optativos: 30
- N° Créditos en Prácticas Externas: 44
- N° Créditos Trabajo Fin de Grado/Master: 6
- **Créditos Totales: 240**

El plan de estudios se desarrolla en cuatro cursos académicos (4 años de duración), cuya distribución se puede consultar a continuación (para consultar la estructura y distribución de manera completa, acceder a https://grados.ugr.es/infantil_melilla/pages/infoacademica/estudios; y para acceder a las guías docentes de cada asignatura que contiene, consultar <https://grados.ugr.es/ramas/ciencias-sociales-juridicas/grado-educacion-infantil-melilla>):

PRIMER CURSO (1º SEMESTRE)

Psicología del Desarrollo

Didáctica: Teoría y Práctica de la enseñanza
Teoría de la Educación y Prácticas Pedagógicas en Educación Infantil
Sociología de la Educación
La Música en Educación Infantil

PRIMER CURSO (2º SEMESTRE)

Didáctica de la Educación Infantil
Psicología de la Educación
Motricidad en Educación Infantil
Educación nutricional y para la salud
Lengua Extranjera y su didáctica

SEGUNDO CURSO (1º SEMESTRE)

La ciencia y su didáctica en Educación Infantil
Didáctica de la Lengua Española en la Educación Infantil I
Trastornos del desarrollo
Organización del Centro y del Aula en Educación Infantil
Bases Matemáticas para la Educación Infantil

SEGUNDO CURSO (2º SEMESTRE)

Observación sistemática y análisis de contextos para la innovación y la mejora
Las artes visuales en la infancia
Didáctica de la Lengua Española en la Educación Infantil II
Atención a la diversidad en el aula de Educación Infantil
Optimización del desarrollo y prevención de riesgos en contextos educativos

TERCER CURSO (1º SEMESTRE)

Psicología del desarrollo aplicada
Recursos didácticos y tecnológicos aplicados a la Educación Infantil
Prácticum I

TERCER CURSO (2º SEMESTRE)

Desarrollo del pensamiento matemático
Dificultades de aprendizaje
Intervención psicoeducativa en el ámbito familiar, social y comunitario
La escuela en la Educación Infantil: políticas educativas comparadas de la Unión Europea
Conocimiento del entorno social y cultural y su didáctica

CUARTO CURSO. MÓDULOS DE OPTATIVIDAD (1º SEMESTRE)

MÓDULO DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Curriculum intercultural
Plurilingüismo en contextos educativos multiculturales
Intervención temprana en alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo

Diseño y desarrollo de programas educativos interculturales

MÓDULO DE MÚSICA Y MOTRICIDAD

Factores perceptivos y motrices en la motricidad infantil

Educación musical y diversidad cultural

Música, ritmo y expresividad no verbal en Educación infantil

MÓDULO DE LENGUAJE VISUAL Y TECNOLÓGICO

Producciones audiovisuales y aprendizaje visual

MÓDULO DE LENGUA EXTRANJERA

Didáctica de la competencia comunicativa en Lengua Extranjera

Didáctica de la Cultura de la Lengua Extranjera

Didáctica de la Lengua Extranjera

Didáctica de la Literatura Infantil en Lengua Extranjera

MÓDULO DE RELIGIÓN

Iglesia y Sacramentos

Pedagogía y didáctica Religión

CUARTO CURSO (2º SEMESTRE)

Prácticum II

Trabajo Fin de Grado

GRADUADO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA (6 a 12 años)

El Grado en Educación Primaria tiene establecido y regulado un perfil profesional recogido en sucesivas leyes educativas a través de las cuales ha ido adaptándose a las circunstancias sociales de nuestro país; el perfil profesional actual queda recogido en la Ley Orgánica de Educación (2006) y en la correspondiente Ley de Educación de Andalucía (2007).

El objetivo del título es la formación de maestros especialistas en la etapa educativa que va de los seis a los doce años de edad. Se trata, pues, de cualificar a profesionales que sean capaces de potenciar de manera eficaz el desarrollo de las capacidades afectivas, motrices, científicas, sociales, plásticas y musicales de la persona en ese periodo de su vida, proporcionándole, en definitiva, una formación integral.

Los profesores son agentes indispensables para garantizar el éxito de la reforma educativa destinada a crear la Europa del Conocimiento. Los estudios conducentes a la formación de futuros maestros son, pues, indispensables en cualquier Sociedad del Conocimiento para garantizar el desarrollo social y económico.

La titulación capacita para impartir docencia en Educación Primaria, con una *mención*, dependiendo del grupo de asignaturas optativas que elijan en 4º curso. P.e., si curso en 4º las asignaturas de

Educación Musical, el docente será profesor de Educación Primaria con mención de Educación Primaria.

La página web oficial del Título se puede consultar en: http://grados.ugr.es/primaria_melilla/

El plan de estudios completo, se puede consultar en: <https://faedumel.ugr.es/pages/estudios/grados/titulaciones/grado-en-educacion-primaria>

La memoria completa de la titulación que fue evaluada para su verificación se puede consultar en:

https://grados.ugr.es/primaria_melilla/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/00memorias

La distribución de créditos del Grado es:

- N° Créditos de Formación Básica: 60
- N° Créditos Obligatorios: 102
- N° Créditos Optativos: 24
- N° Créditos en Prácticas Externas: 48
- N° Créditos Trabajo Fin de Grado/Master: 6
- **Créditos Totales: 240**

El plan de estudios se desarrolla en cuatro cursos académicos (4 años de duración), cuya distribución se puede consultar a continuación (para acceder a las guías docentes de cada asignatura consultar

https://grados.ugr.es/primaria_melilla/pages/%5b%5binfoacademica/curso-academico-20202021/curso-academico-20202021):

PRIMER CURSO

ASIGNATURA	TIPO	SEMESTRE	ECTS
Psicología del Desarrollo	Básica	1	6
Sociología de la Educación	Básica	1	6
Enseñanza y aprendizaje de las artes visuales y plásticas	Obligatoria	1	9
Bases matemáticas en la Educación Primaria	Obligatoria	1	9
Didáctica: teoría y práctica de la enseñanza	Básica	2	6
Fundamentos pedagógicos e historia de la escuela	Básica	2	6
Psicología de la Educación	Básica	2	6

El patrimonio histórico y cultural y su didáctica	Obligatoria	2	6
Didáctica de la Lengua Española I	Obligatoria	2	6

SEGUNDO CURSO

ASIGNATURA	TIPO	SEMESTRE	ECTS
Dificultades de aprendizaje	Básica	1	6
Recursos didácticos y tecnológicos aplicados a la Educación Primaria	Básica	1	6
Didáctica de la Lengua Española II	Obligatoria	1	9
Didáctica de las Ciencias Sociales	Obligatoria	1	9
Atención a la diversidad en Educación Primaria	Básica	2	6
Organización de Centros Educativos	Básica	2	6
Enseñanza y aprendizaje de las matemáticas en Educación Primaria	Obligatoria	2	6
Idioma extranjero y su didáctica	Obligatoria	2	6
Enseñanza de la Educación Física en Educación Primaria	Obligatoria	2	6

TERCER CURSO

ASIGNATURA	TIPO	SEMESTRE	ECTS
Didáctica de las Ciencias Experimentales I	Obligatoria	1	9
Prácticum I	Prácticas	1	20
Acción tutorial en Educación Primaria	Básica	2	6

Didáctica de la Literatura Infantil y Juvenil	Obligatoria	2	6
Didáctica de las Ciencias Experimentales II	Obligatoria	2	6
Diseño y desarrollo del Currículum de Matemáticas en Educación Primaria	Obligatoria	2	7
Educación Musical	Obligatoria	2	6

CUARTO CURSO

ASIGNATURA	TIPO	SEMESTRE	ECTS
Optatividad	Optatividad	1	30
Prácticum II	Prácticas	2	24
Trabajo fin de Grado	TFG	2	6

MÓDULOS DE OPTATIVIDAD PARA CADA UNA DE LAS MENCIONES EDUCACIÓN FÍSICA

ASIGNATURA	SEMESTRE	ECTS
Educación Física de Base	1	6
Expresión corporal y juegos	1	6
Didáctica de la Educación Física	1	6
Deporte en la escuela y desempeño físico	1	6

EDUCACIÓN MUSICAL

ASIGNATURA	SEMESTRE	ECTS
Lenguaje Musical	1	6
Formación vocal y auditiva	1	6
Formación instrumental y agrupaciones musicales	1	6
Didáctica de la Expresión Musical	1	6

LENGUA EXTRANJERA (Inglés / Francés)

ASIGNATURA	SEMESTRE	ECTS
Didáctica de la competencia comunicativa en Lengua Extranjera	1	6
Didáctica de la cultura de la Lengua Extranjera	1	6
Didáctica de la Lengua Extranjera en la formación de maestros	1	6
Didáctica de la literatura infantil en la Lengua Extranjera	1	6

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

ASIGNATURA	SEMESTRE	ECTS
Identificación e intervención educativa en necesidades educativas específicas de carácter cognitivo y lingüístico	1	6
Identificación e intervención educativa en necesidades educativas específicas de carácter sensorial y motor	1	6
Identificación e intervención educativa en necesidades educativas específicas de carácter socioemocional y cultural	1	6
Las necesidades específicas de apoyo educativo en el contexto escolar	1	6

AUDICIÓN Y LENGUAJE

ASIGNATURA	SEMESTRE	ECTS
Anatomía, fisiología y patología de la audición y del lenguaje	1	6
Identificación y tratamiento educativo de los trastornos del habla y la voz	1	6
Identificación y tratamiento educativo de los trastornos del lenguaje y la comunicación	1	6
Competencias lingüísticas y sistemas de comunicación	1	6

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO), BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS (12-16 años para la ESO)

Información sobre el **Máster universitario en profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas:**

Modalidad: Presencial

Duración: 60 ECTS (1 curso académico)

Precio crédito ECTS: 2020/2021: 13,68 € (Ver Decreto de Precios Públicos 20/21)

Lugar de impartición: Granada, Ceuta*, Melilla

La información del máster en toda la Universidad se puede consultar en <https://masteres.ugr.es/profesorado/informacion/presentacion#title1>

El plan de estudios completo puede consultarse en el siguiente enlace: <https://masteres.ugr.es/profesorado/docencia/plan-de-estudios#title0>

La memoria completa de la titulación que fue evaluada para su verificación se puede consultar en: <https://masteres.ugr.es/profesorado/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/memoria-verificacion>

El plan de estudios se desarrolla en un curso académico (1 año de duración), cuya distribución se puede consultar a continuación (para acceder a las guías docentes de cada asignatura en todo el plan de estudios, consultar <https://masteres.ugr.es/profesorado/docencia/plan-de-estudios#title1>):

MÓDULO	CARÁCTER	ECTS	ASIGNATURAS	ASIGNATURAS ESP. ORIENTACIÓN EDUCATIVA
Genérico	Obligatorio	12	Procesos y contextos educativos Sociedad, familia y educación Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	Procesos y contextos educativos Sociedad, familia y educación Desarrollo, aprendizaje y educación
Específico	Obligatorio	24	Aprendizaje y Enseñanza Complementos para la formación disciplinar Innovación docente e iniciación a al	Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico Educación inclusiva y atención a la diversidad

			investigación educativa	La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio
Libre Disposición	2 a elegir	8	Atención a la diversidad y multiculturalidad	Atención a la diversidad y multiculturalidad
			Atención a estudiantes con necesidades especiales	Atención a estudiantes con necesidades especiales
			Hacia una cultura para la paz	Hacia una cultura para la paz
			Educación para la igualdad	Educación para la igualdad
			Organización y gestión de centros educativos	Organización y gestión de centros educativos
Prácticum	Obligatorio	16	Prácticas externas	Prácticas externas
			Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster
TOTAL		60		

Las especialidades ofertadas figuran en el formulario de solicitud de Distrito Único Andaluz y se desarrollan de forma presencial en Melilla.

La docencia de las distintas especialidades se agrupa por áreas de conocimiento: 1) Orientación educativa; 2) Científico-técnico-sanitaria; 3) Humanidades; 4) Ciencias Sociales.

A su vez, dichas áreas se diversifican en diversos itinerarios:

- Biología y geología
- Ciencias Sociales
- Dibujo, Imagen y Artes Plásticas
- Economía, Empresa y Comercio
- Educación Física
- Física y Química
- Formación y Orientación Laboral
- Hostelería y turismo
- Lengua Extranjera
- Lengua y Literatura, Latín y Griego
- Matemáticas
- Música
- Orientación Educativa
- Procesos Sanitarios
- Tecnología, Informática y Procesos Industriales

En el caso concreto de Melilla:

1. Guías docentes

Módulo Genérico Campus Granada, Ceuta y Melilla

Procesos y contextos educativos

Procesos y contextos educativos (Orientación Educativa)

Sociedad, familia y educación

Sociedad, familia y educación (Orientación Educativa)

Aprendizaje y desarrollo de la personalidad

Desarrollo, aprendizaje y educación (Orientación Educativa)

Módulo Libre Disposición Campus Granada, Ceuta y Melilla

Atención a los estudiantes con necesidades especiales

Atención a la diversidad y multiculturalidad

Hacia una cultura para la paz

Educación para la igualdad (Pendiente actualización curso 21/22)

Organización y gestión de centros educativos (Pendiente actualización curso 21/22)

Módulo Específico (Adaptaciones de las guías al C. de Melilla)

Aprendizaje y desarrollo de la personalidad

Procesos y contextos educativos

Sociedad, familia y educación

Atención a la diversidad y multiculturalidad

Atención a los estudiantes con necesidades especiales

Educación para la igualdad

Hacia una cultura para la paz

Organización y gestión de centros educativos

Aprendizaje y enseñanza de las materias en economía, empresa, comercio, hostelería y turismo

Aprendizaje y enseñanza de las matemáticas

Aprendizaje y enseñanza de física, química, biología y geología

Aprendizaje y enseñanza de humanidades

Aprendizaje y enseñanza de procesos sanitarios

Complementos para la formación disciplinar (IT. Dibujo)

Complementos para la formación disciplinar (Ciencias sociales)

Complementos para la formación disciplinar (Educación física)

Complementos para la formación disciplinar (Inglés)

Complementos para la formación disciplinar (Lengua, literatura, latín y griego)

Complementos para la formación disciplinar (Matemáticas)

Complementos para la formación disciplinar (It. científico-tecnológico-sanitario)

Complementos para la formación disciplinar (It. Ciencias Sociales)

Complementos para la formación disciplinar (Francés)

Complementos para la formación disciplinar (Música)

Educación inclusiva y atención a la diversidad (Orientación educativa)

Innovación docente e investigación educativa (It. Ciencias sociales)

Innovación docente e investigación educativa (It. Científico-técnico-sanitario)

Innovación docente e investigación educativa (It. Humanidades)

Investigación e innovación educativa y la gestión del cambio (Orientación educativa)

Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (Orientación educativa)

Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (Orientación educativa)

Toda la información de los Grados y el Máster es pública, por lo que se puede acceder a ella.

GRADUADO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL (3-6 años)

El Grado en Educación Infantil es una titulación de reciente creación por la que se adapta la Diplomatura de Maestro: Especialidad de Educación Infantil a las nuevas enseñanzas emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

El plan de estudios de este Grado es común para los cuatro centros de la Universidad de Granada: Facultad de Ciencias de la Educación de Granada, Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla, Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta y Centro de Magisterio La Inmaculada de Granada. No obstante, se *ha realizado una adaptación del plan a cada centro* en lo referente a *materias optativas* o menciones, *personal académico, recursos materiales y servicios*, etc.

En la página Web de la Facultad de Melilla aparecen los principales aspectos relacionados con el Grado en Educación Infantil: descripción y datos básicos de la titulación, información académica y administrativa, orientación para el estudiante, salidas profesionales, compromisos del título con la calidad y una sección con enlaces útiles para el alumnado.

Para una información más detallada, se puede consultar la página web oficial del Título en https://grados.ugr.es/infantil_melilla/.

El plan de estudios completo, se puede consultar en https://grados.ugr.es/infantil_melilla/pages/infoacademica/planestudiosinfantilboea202014195, y el documento publicado oficialmente por el Estado en https://grados.ugr.es/infantil_melilla/pages/infoacademica/estudios (estructura y distribución)

La memoria completa de la titulación que fue evaluada para su verificación se puede consultar en: <https://oficinavirtual.ugr.es/ConectaDocumenta/verDocumento.jsp>

La distribución de créditos del Grado es:

- N° Créditos de Formación Básica: 100
- N° Créditos Obligatorios: 60
- N° Créditos Optativos: 30
- N° Créditos en Prácticas Externas: 44
- N° Créditos Trabajo Fin de Grado/Master: 6
- **Créditos Totales: 240**

El plan de estudios se desarrolla en cuatro cursos académicos (4 años de duración), cuya distribución se puede consultar a continuación (para consultar la estructura y distribución de manera completa, acceder a https://grados.ugr.es/infantil_melilla/pages/infoacademica/estudios; y para acceder a las guías docentes de cada asignatura que contiene, consultar <https://grados.ugr.es/ramas/ciencias-sociales-juridicas/grado-educacion-infantil-melilla>):

PRIMER CURSO (1º SEMESTRE)

Psicología del Desarrollo

Didáctica: Teoría y Práctica de la enseñanza
Teoría de la Educación y Prácticas Pedagógicas en Educación Infantil
Sociología de la Educación
La Música en Educación Infantil

PRIMER CURSO (2º SEMESTRE)

Didáctica de la Educación Infantil
Psicología de la Educación
Motricidad en Educación Infantil
Educación nutricional y para la salud
Lengua Extranjera y su didáctica

SEGUNDO CURSO (1º SEMESTRE)

La ciencia y su didáctica en Educación Infantil
Didáctica de la Lengua Española en la Educación Infantil I
Trastornos del desarrollo
Organización del Centro y del Aula en Educación Infantil
Bases Matemáticas para la Educación Infantil

SEGUNDO CURSO (2º SEMESTRE)

Observación sistemática y análisis de contextos para la innovación y la mejora
Las artes visuales en la infancia
Didáctica de la Lengua Española en la Educación Infantil II
Atención a la diversidad en el aula de Educación Infantil
Optimización del desarrollo y prevención de riesgos en contextos educativos

TERCER CURSO (1º SEMESTRE)

Psicología del desarrollo aplicada
Recursos didácticos y tecnológicos aplicados a la Educación Infantil
Prácticum I

TERCER CURSO (2º SEMESTRE)

Desarrollo del pensamiento matemático
Dificultades de aprendizaje
Intervención psicoeducativa en el ámbito familiar, social y comunitario
La escuela en la Educación Infantil: políticas educativas comparadas de la Unión Europea
Conocimiento del entorno social y cultural y su didáctica

CUARTO CURSO. MÓDULOS DE OPTATIVIDAD (1º SEMESTRE)

MÓDULO DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Curriculum intercultural
Plurilingüismo en contextos educativos multiculturales
Intervención temprana en alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo

Diseño y desarrollo de programas educativos interculturales

MÓDULO DE MÚSICA Y MOTRICIDAD

Factores perceptivos y motrices en la motricidad infantil

Educación musical y diversidad cultural

Música, ritmo y expresividad no verbal en Educación infantil

MÓDULO DE LENGUAJE VISUAL Y TECNOLÓGICO

Producciones audiovisuales y aprendizaje visual

MÓDULO DE LENGUA EXTRANJERA

Didáctica de la competencia comunicativa en Lengua Extranjera

Didáctica de la Cultura de la Lengua Extranjera

Didáctica de la Lengua Extranjera

Didáctica de la Literatura Infantil en Lengua Extranjera

MÓDULO DE RELIGIÓN

Iglesia y Sacramentos

Pedagogía y didáctica Religión

CUARTO CURSO (2º SEMESTRE)

Prácticum II

Trabajo Fin de Grado

GRADUADO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA (6 a 12 años)

El Grado en Educación Primaria tiene establecido y regulado un perfil profesional recogido en sucesivas leyes educativas a través de las cuales ha ido adaptándose a las circunstancias sociales de nuestro país; el perfil profesional actual queda recogido en la Ley Orgánica de Educación (2006) y en la correspondiente Ley de Educación de Andalucía (2007).

El objetivo del título es la formación de maestros especialistas en la etapa educativa que va de los seis a los doce años de edad. Se trata, pues, de cualificar a profesionales que sean capaces de potenciar de manera eficaz el desarrollo de las capacidades afectivas, motrices, científicas, sociales, plásticas y musicales de la persona en ese periodo de su vida, proporcionándole, en definitiva, una formación integral.

Los profesores son agentes indispensables para garantizar el éxito de la reforma educativa destinada a crear la Europa del Conocimiento. Los estudios conducentes a la formación de futuros maestros son, pues, indispensables en cualquier Sociedad del Conocimiento para garantizar el desarrollo social y económico.

La titulación capacita para impartir docencia en Educación Primaria, con una *mención*, dependiendo del grupo de asignaturas optativas que elijan en 4º curso. P.e., si curso en 4º las asignaturas de

Educación Musical, el docente será profesor de Educación Primaria con mención de Educación Primaria.

La página web oficial del Título se puede consultar en: http://grados.ugr.es/primaria_melilla/

El plan de estudios completo, se puede consultar en: <https://faedumel.ugr.es/pages/estudios/grados/titulaciones/grado-en-educacion-primaria>

La memoria completa de la titulación que fue evaluada para su verificación se puede consultar en:

https://grados.ugr.es/primaria_melilla/static/CMSRemoteManagement/*/vic_cal/_dir_remotos/base_grado/_list_/00memorias

La distribución de créditos del Grado es:

- N° Créditos de Formación Básica: 60
- N° Créditos Obligatorios: 102
- N° Créditos Optativos: 24
- N° Créditos en Prácticas Externas: 48
- N° Créditos Trabajo Fin de Grado/Master: 6
- **Créditos Totales: 240**

El plan de estudios se desarrolla en cuatro cursos académicos (4 años de duración), cuya distribución se puede consultar a continuación (para acceder a las guías docentes de cada asignatura consultar

https://grados.ugr.es/primaria_melilla/pages/%5b%5binfoacademica/curso-academico-20202021/curso-academico-20202021):

PRIMER CURSO

ASIGNATURA	TIPO	SEMESTRE	ECTS
Psicología del Desarrollo	Básica	1	6
Sociología de la Educación	Básica	1	6
Enseñanza y aprendizaje de las artes visuales y plásticas	Obligatoria	1	9
Bases matemáticas en la Educación Primaria	Obligatoria	1	9
Didáctica: teoría y práctica de la enseñanza	Básica	2	6
Fundamentos pedagógicos e historia de la escuela	Básica	2	6
Psicología de la Educación	Básica	2	6

El patrimonio histórico y cultural y su didáctica	Obligatoria	2	6
---	-------------	---	---

Didáctica de la Lengua Española I	Obligatoria	2	6
-----------------------------------	-------------	---	---

SEGUNDO CURSO

ASIGNATURA	TIPO	SEMESTRE	ECTS
------------	------	----------	------

Dificultades de aprendizaje	Básica	1	6
-----------------------------	--------	---	---

Recursos didácticos y tecnológicos aplicados a la Educación Primaria	Básica	1	6
--	--------	---	---

Didáctica de la Lengua Española II	Obligatoria	1	9
------------------------------------	-------------	---	---

Didáctica de las Ciencias Sociales	Obligatoria	1	9
------------------------------------	-------------	---	---

Atención a la diversidad en Educación Primaria	Básica	2	6
--	--------	---	---

Organización de Centros Educativos	Básica	2	6
------------------------------------	--------	---	---

Enseñanza y aprendizaje de las matemáticas en Educación Primaria	Obligatoria	2	6
--	-------------	---	---

Idioma extranjero y su didáctica	Obligatoria	2	6
----------------------------------	-------------	---	---

Enseñanza de la Educación Física en Educación Primaria	Obligatoria	2	6
--	-------------	---	---

TERCER CURSO

ASIGNATURA	TIPO	SEMESTRE	ECTS
------------	------	----------	------

Didáctica de las Ciencias Experimentales I	Obligatoria	1	9
--	-------------	---	---

Prácticum I	Prácticas	1	20
-------------	-----------	---	----

Acción tutorial en Educación Primaria	Básica	2	6
---------------------------------------	--------	---	---

Didáctica de la Literatura Infantil y Juvenil	Obligatoria	2	6
---	-------------	---	---

Didáctica de las Ciencias Experimentales II	Obligatoria	2	6
Diseño y desarrollo del Currículum de Matemáticas en Educación Primaria	Obligatoria	2	7
Educación Musical	Obligatoria	2	6

CUARTO CURSO

ASIGNATURA	TIPO	SEMESTRE	ECTS
Optatividad	Optatividad	1	30
Prácticum II	Prácticas	2	24
Trabajo fin de Grado	TFG	2	6

MÓDULOS DE OPTATIVIDAD PARA CADA UNA DE LAS MENCIONES **EDUCACIÓN FÍSICA**

ASIGNATURA	SEMESTRE	ECTS
Educación Física de Base	1	6
Expresión corporal y juegos	1	6
Didáctica de la Educación Física	1	6
Deporte en la escuela y desempeño físico	1	6

EDUCACIÓN MUSICAL

ASIGNATURA	SEMESTRE	ECTS
Lenguaje Musical	1	6
Formación vocal y auditiva	1	6
Formación instrumental y agrupaciones musicales	1	6
Didáctica de la Expresión Musical	1	6

LENGUA EXTRANJERA (Inglés / Francés)

ASIGNATURA	SEMESTRE	ECTS
------------	----------	------

Didáctica de la competencia comunicativa en Lengua Extranjera	1	6
Didáctica de la cultura de la Lengua Extranjera	1	6
Didáctica de la Lengua Extranjera en la formación de maestros	1	6
Didáctica de la literatura infantil en la Lengua Extranjera	1	6

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

ASIGNATURA	SEMESTRE	ECTS
Identificación e intervención educativa en necesidades educativas específicas de carácter cognitivo y lingüístico	1	6
Identificación e intervención educativa en necesidades educativas específicas de carácter sensorial y motor	1	6
Identificación e intervención educativa en necesidades educativas específicas de carácter socioemocional y cultural	1	6
Las necesidades específicas de apoyo educativo en el contexto escolar	1	6

AUDICIÓN Y LENGUAJE

ASIGNATURA	SEMESTRE	ECTS
Anatomía, fisiología y patología de la audición y del lenguaje	1	6
Identificación y tratamiento educativo de los trastornos del habla y la voz	1	6
Identificación y tratamiento educativo de los trastornos del lenguaje y la comunicación	1	6
Competencias lingüísticas y sistemas de comunicación	1	6

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO), BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS (12-16 años para la ESO)

Información sobre el **Máster universitario en profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas:**

Modalidad: Presencial

Duración: 60 ECTS (1 curso académico)

Precio crédito ECTS: 2020/2021: 13,68 € (Ver Decreto de Precios Públicos 20/21)

Lugar de impartición: Granada, Ceuta*, Melilla

La información del máster en toda la Universidad se puede consultar en <https://masteres.ugr.es/profesorado/informacion/presentacion#title1>

El plan de estudios completo puede consultarse en el siguiente enlace: <https://masteres.ugr.es/profesorado/docencia/plan-de-estudios#title0>

La memoria completa de la titulación que fue evaluada para su verificación se puede consultar en: <https://masteres.ugr.es/profesorado/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/memoria-verificacion>

El plan de estudios se desarrolla en un curso académico (1 año de duración), cuya distribución se puede consultar a continuación (para acceder a las guías docentes de cada asignatura en todo el plan de estudios, consultar <https://masteres.ugr.es/profesorado/docencia/plan-de-estudios#title1>):

MÓDULO	CARÁCTER	ECTS	ASIGNATURAS	ASIGNATURAS ESP. ORIENTACIÓN EDUCATIVA
Genérico	Obligatorio	12	Procesos y contextos educativos	Procesos y contextos educativos
			Sociedad, familia y educación	Sociedad, familia y educación
			Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	Desarrollo, aprendizaje y educación
Específico	Obligatorio	24	Aprendizaje y Enseñanza	Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico
			Complementos para la formación disciplinar	Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico
			Innovación docente e iniciación a al	Educación inclusiva y atención a la diversidad

			investigación educativa	La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio
Libre Disposición	2 a elegir	8	Atención a la diversidad y multiculturalidad	Atención a la diversidad y multiculturalidad
			Atención a estudiantes con necesidades especiales	Atención a estudiantes con necesidades especiales
			Hacia una cultura para la paz	Hacia una cultura para la paz
			Educación para la igualdad	Educación para la igualdad
			Organización y gestión de centros educativos	Organización y gestión de centros educativos
Prácticum	Obligatorio	16	Prácticas externas	Prácticas externas
			Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster
TOTAL		60		

Las especialidades ofertadas figuran en el formulario de solicitud de Distrito Único Andaluz y se desarrollan de forma presencial en Melilla.

La docencia de las distintas especialidades se agrupa por áreas de conocimiento: 1) Orientación educativa; 2) Científico-técnico-sanitaria; 3) Humanidades; 4) Ciencias Sociales.

A su vez, dichas áreas se diversifican en diversos itinerarios:

- Biología y geología
- Ciencias Sociales
- Dibujo, Imagen y Artes Plásticas
- Economía, Empresa y Comercio
- Educación Física
- Física y Química
- Formación y Orientación Laboral
- Hostelería y turismo
- Lengua Extranjera
- Lengua y Literatura, Latín y Griego
- Matemáticas
- Música
- Orientación Educativa
- Procesos Sanitarios
- Tecnología, Informática y Procesos Industriales

En el caso concreto de Melilla:

2. Guías docentes

Módulo Genérico Campus Granada, Ceuta y Melilla

Procesos y contextos educativos

Procesos y contextos educativos (Orientación Educativa)

Sociedad, familia y educación

Sociedad, familia y educación (Orientación Educativa)

Aprendizaje y desarrollo de la personalidad

Desarrollo, aprendizaje y educación (Orientación Educativa)

Módulo Libre Disposición Campus Granada, Ceuta y Melilla

Atención a los estudiantes con necesidades especiales

Atención a la diversidad y multiculturalidad

Hacia una cultura para la paz

Educación para la igualdad (Pendiente actualización curso 21/22)

Organización y gestión de centros educativos (Pendiente actualización curso 21/22)

Módulo Específico (Adaptaciones de las guías al C. de Melilla)

Aprendizaje y desarrollo de la personalidad

Procesos y contextos educativos

Sociedad, familia y educación

Atención a la diversidad y multiculturalidad

Atención a los estudiantes con necesidades especiales

Educación para la igualdad

Hacia una cultura para la paz

Organización y gestión de centros educativos

Aprendizaje y enseñanza de las materias en economía, empresa, comercio, hostelería y turismo

Aprendizaje y enseñanza de las matemáticas

Aprendizaje y enseñanza de física, química, biología y geología

Aprendizaje y enseñanza de humanidades

Aprendizaje y enseñanza de procesos sanitarios

Complementos para la formación disciplinar (IT. Dibujo)

Complementos para la formación disciplinar (Ciencias sociales)

Complementos para la formación disciplinar (Educación física)

Complementos para la formación disciplinar (Inglés)

Complementos para la formación disciplinar (Lengua, literatura, latín y griego)

Complementos para la formación disciplinar (Matemáticas)

Complementos para la formación disciplinar (It. científico-tecnológico-sanitario)

Complementos para la formación disciplinar (It. Ciencias Sociales)

Complementos para la formación disciplinar (Francés)

Complementos para la formación disciplinar (Música)

Educación inclusiva y atención a la diversidad (Orientación educativa)

Innovación docente e investigación educativa (It. Ciencias sociales)

Innovación docente e investigación educativa (It. Científico-técnico-sanitario)

Innovación docente e investigación educativa (It. Humanidades)

Investigación e innovación educativa y la gestión del cambio (Orientación educativa)

Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (Orientación educativa)

Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (Orientación educativa)

6.2. EJEMPLOS DE GUÍAS DOCENTES (PROGRAMAS DE LAS MATERIAS, SÍLABOS...)

Los ejemplos deben ser representativos de los diferentes tipos de materias/sílabos,... Seleccionar entre 5 y 10 guía en las que se incluya la diversidad de tipología o naturaleza de las asignaturas. P.e., en España, distinguimos en las titulaciones de Grado las materias que son de: 1) formación básica; 2) obligatoria; 3) optativa; 4) prácticas; y 5) trabajo fin de grado. Explicar brevemente en qué se caracteriza cada una de ellas.

No olvidar enlazar los planes de estudios con la URL donde se puede consultar en la Web.

En España hay cinco tipos de materias en las que se puede clasificar las asignaturas correspondientes a los Grados (y por tanto, afectan a los Grado de Educación Infantil y Grado de Educación Primaria):

- Formación básica. Son aquellas comunes a todas las universidades españolas, por lo que son de carácter obligatorio y se deben impartir en todo el profesorado de Educación Primaria en España.
- Obligatoria.- Son asignaturas de carácter obligatorio, pero a diferencia de las de formación básica, cada universidad las elige y define, diferenciando así la formación del plan de una universidad respecto otra.
- Optativa.- Son asignaturas que elige el alumnado de entre un posible listado que se le oferta.
- Prácticas.- Es práctica docente en centros escolares de Educación Primaria, durante varios meses.
- Trabajo Fin de Grado (TFG).- Trabajo realizado y defendido por el alumnado para mostrar sus competencias como docentes. Pueden ser investigaciones educativas, algún tipo de planificación de intervención educativa (unidad didáctica, programa educativo, proyecto educativo, plan educativo, POAT..., siempre con un carácter innovador) o la creación de recursos didácticos innovadores.

GRADUADO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL (3 a 6 años)

Se presentan 5 programaciones docentes, cada una representando a un tipo de materia de las que se contemplan en el plan de estudios:

- Materia de formación
Básica:https://grados.ugr.es/infantil_melilla/pages/%5B%5Binfoacademica/guiasdocente20202021/gdpsicologiadeldesarrollo
- Materia Obligatoria:
https://grados.ugr.es/infantil_melilla/pages/%5B%5Binfoacademica/guiasdocente20202021/gdcienciasudidacticaei
- Materia Optativa:
https://grados.ugr.es/infantil_melilla/pages/%5B%5Binfoacademica/guiasdocente20202021/plurilinguismoencontextoseducativosinterculturales
- Materia Prácticas:
https://grados.ugr.es/infantil_melilla/pages/%5B%5Binfoacademica/guiasdocente20202021/gdpracticumii

- Materia Trabajo Fin de Grado:
https://grados.ugr.es/infantil_melilla/pages/%5B%5B%5B%5Binfoacademica/guiasdoce nte20202021/gdtfg

GRADUADO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA (6 a 12 años)

Se presentan 5 programaciones docentes, cada una representando a un tipo de materia de las que se contemplan en el plan de estudios:

- Materia de formación
Básica:https://grados.ugr.es/primaria_melilla/pages/infoacademica/asignaturas/asignatur as-1a/didactica2asemestre
- Materia Obligatoria:
https://grados.ugr.es/primaria_melilla/pages/infoacademica/asignaturas/asignaturas- 2a/dcalenguaspaaolaii1asemestre
- Materia Optativa:
https://grados.ugr.es/primaria_melilla/pages/infoacademica/asignaturas/asignaturas4a/pe dagogia-terapeutica/necesidadesespecificasdeapoyoeducativo1asemestre
- Materia Prácticas: <http://campusmel.com/practicum/documentacion.php>
- Materia Trabajo Fin de Grado:
https://faedumel.ugr.es/pages/estudios/grados/trabajo_fin_de_grado/curso-academico- 20182019/r4118tfgcurso201819

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO), BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS (12-16 años para la ESO)

En el caso del Máster, se contemplan cuatro tipo de materias en función del módulo en el cual se encuentre:

- Genérico: son asignaturas que tienen en común todas las áreas y especializaciones (itinerarios).
- Específico: son asignaturas específicas de cada itinerario.
- Libre disposición: son aquellas que pueden elegir el alumnado.
- Práctico: dentro se distinguen las Prácticas Externas en centros escolares, así como el Trabajo Fin de Máster (TFM), que tiene la misma finalidad que el TFG.

El carácter de las asignaturas pueden ser obligatorio (todas las especialidades las tienen que hacer), optativo (a elegir entre un banco de asignaturas), Prácticas Externas (prácticas en centros educativos), y Trabajo Fin de Máster (TFM, similar al TFG).

Todas las asignaturas son obligatorias, a excepción de las de Libre disposición, que son optativas. Por ello, se ha seleccionado:

- Procesos y contextos educativos (Módulo genérico):
https://masteres.ugr.es/profesorado/sites/master/profesorado/public/ficheros/extendidas/2021-07/GuiaDocente_ProcesosContextoEducativos_21_22%20-%20emilio%20CRISOL%20MOYA%20%281%29.pdf
- Investigación e Innovación docente (Módulo específico):
https://masteres.ugr.es/profesorado/sites/master/profesorado/public/ficheros/extendidas/2021-07/Gu%20C3%20ADa%20Docente%20IDIE%20Com%20C3%20BAn%2021-22%20-%20jose_javier%20ROMERO_%20DIAZ_DE_LA_GUARDIA.pdf

- Hacia una cultura para la paz (Libre disposición):
<https://masteres.ugr.es/profesorado/sites/master/profesorado/public/ficheros/extendidas/2020-07/ADAPTACION%20GU%20HACIA%20UNA%20CULTURA%20PARA%20LA%20PAZ.%20MELILLA-2021.pdf>
- Prácticas Externas:
- TFM: <https://masteres.ugr.es/profesorado/docencia/trabajo-fin-master>

⁽¹⁾ Indicar el nombre de su universidad o institución de educación superior.

⁽²⁾ Indicar la denominación de su país. P.e., español, ecuatoriano, mexicano, panameño...

Anexo 4. Autoinforme para la evaluación comparativa sobre la calidad de los títulos de formación del profesorado en educación obligatoria (ficha).

AUTOINFORME PARA LA EVALUACIÓN COMPARATIVA SOBRE LA CALIDAD DE LOS TÍTULOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN OBLIGATORIA (FICHA)

Cada institución ha de redactar un informe de autoevaluación para cada titulación, estructurado en tres secciones:

3. Ficha de datos. El informe debe recoger la siguiente información:

FICHA DE DATOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA O TITULACIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA (NIVELES CINE, Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, 1 y 2)	
ESPECIALIDADES/MENCIONES (si procede)	
MODALIDAD DE ENSEÑANZA (presencial/semipresencial/a distancia)	
UNIVERSIDAD	
CENTRO RESPONSABLE (Facultad/Escuela/Instituto)	
RESPONSABLE PROYECTO ECALFOR/correo electrónico	
AÑOS O SEMESTRES DE DURACIÓN/NÚMERO DE CRÉDITOS U HORAS DOCENTES Y TRABAJO DEL ALUMNADO	
CURSO DE IMPLANTACIÓN (cuando se empezaron a impartir estos estudios)	
URL UNIVERSIDAD/CENTRO/TÍTULO	

4. Introducción. Describir las principales características de la titulación o programa formativo y del centro (Facultad/Escuela/Instituto) donde se imparte: año de creación de la titulación objeto de evaluación y breve descripción del centro donde se imparte.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO

(máximo 400 palabras)

5. Evaluación de la titulación. En este apartado se debe realizar la valoración de cada criterio teniendo en cuenta las evidencias e indicadores aportados. Se trata, por tanto, de valorar dichos aspectos aportando comentarios que justifiquen la valoración en base a las evidencias e indicadores y especificando los puntos fuertes o buenas prácticas, puntos débiles y áreas de mejora. El análisis se debe realizar atendiendo a los criterios que siguen a continuación y abordando los aspectos que se indican en cada uno de los subcriterios:

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar: El programa formativo está actualizado y se está implantando de manera adecuada

Analizar y valorar si el desarrollo del plan de estudios se está realizando de manera adecuada y conforme a lo previsto y no se han producido modificaciones importantes o incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias o resultados previstos del aprendizaje por parte del estudiantado.

1.1.- Actualización e interés del plan de estudios.

Aspectos a valorar:

- Especificar los objetivos formativos del título (en forma de competencias profesionales o equivalentes).
- Especificar el perfil formativo y de egreso del título, es decir, qué tipo de profesionales de la educación se pretende formar, según los requisitos de la administración educativa y las necesidades de los centros educativos a los que van a incorporarse.

Valoración y comentarios:

1.2.- Organización y desarrollo del plan de estudios y competencias

Aspectos a valorar:

- Indicar las actividades académicas o formativas, las metodologías docentes, los sistemas de evaluación y los sistemas de calificación utilizados. Indicar también los sistemas de tutorización académica del alumnado.
- Indicar cómo el desarrollo de las prácticas externas (residencia o estancias en centros educativos) permite la adquisición de las competencias vinculadas a esta materia (comentar la duración de las prácticas, momento temporal en el que se desarrollan, cómo se evalúan, etc.).
- Explicar brevemente el trabajo fin de grado o proyecto fin de carrera.

Valoración y comentarios:

1.3.- Mecanismos de coordinación docente

Aspectos a valorar:

- Indicar cuáles son los sistemas de coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias-asignaturas del plan de estudios para evitar vacíos y duplicidades y permitir una adecuada carga de trabajo para el estudiantado.

Valoración y comentarios:

1.4.- Requisitos de acceso y perfil de ingreso del alumnado

Aspectos a valorar:

- Especificar los requisitos de acceso al título y el perfil de ingreso del alumnado, es decir, titulación previa necesaria para acceder a los estudios, notas de acceso, procedencia del alumnado, motivaciones para realizar estos estudios u otras características relevantes.

Valoración y comentarios:

1.5.- Movilidad

Aspectos a valorar:

- Analizar la movilidad entrante y saliente, es decir, las estancias académicas reconocidas que realiza el alumnado de esta institución en otra universidad y el alumnado que viene de otras instituciones. Se indicará el número de horas y destinos o procedencia del alumnado, así como la formación que vienen o van a cursar.

Valoración y comentarios:

El análisis del criterio 1 se basa en:

Evidencias:

- ✓ E1: Listado de los centros /entidades donde se realizan las prácticas externas (indicar el tipo de centro educativo (público/privado), número de estudiantes en cada uno de ellos).
- ✓ E2: Materiales didácticos y/o recursos tecnológicos que faciliten el aprendizaje (plataforma virtual, foros, guías docentes publicadas en la web, etc.).

Indicadores:

- ✓ I1: Número de alumnos por grupo de docencia (clases teóricas/clases prácticas)
- ✓ I2: Distribución de alumnado por centros de prácticas (número de alumnos que van a cada centro y duración de las estancias)
- ✓ I3: Movilidad entrante/saliente (tabla con país y universidad de origen/de procedencia)

CRITERIO 2: RESULTADOS

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso. Así mismo, los indicadores de satisfacción y rendimiento son adecuados y presentan una evolución favorable

Analizar los principales datos y resultados del título y valorar la evolución de un núcleo de indicadores mínimo.

2.1.- Resultados de aprendizaje.

Aspectos a valorar:

- El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación contribuyen a la consecución y valoración de las competencias y los resultados de aprendizaje previstos

Valoración y comentarios:

2.2.- Indicadores de satisfacción y rendimiento.

Aspectos a valorar:

- Indicadores de demanda (valorar el número de matriculados en relación con las plazas ofertadas)
- Indicadores de resultados (valorar las tasas de graduación, abandono y éxito)
- Indicar si se realizan encuestas de satisfacción o consultas de opinión sobre el desarrollo del plan de estudios. En caso afirmativo, indicar a qué grupos de interés se realizan estas encuestas (estudiantes, personal académico, egresados, etc.) e indicando porcentajes de participación, periodicidad con que se realizan y aportar los modelos/formatos utilizados para estas encuestas.
- Indicar si la institución realiza estudios de inserción laboral o seguimiento de egresados. En caso afirmativo indicar periodicidad de estos análisis.

Valoración y comentarios:

El análisis del criterio 2 se basa en:

Evidencias:

- ✓ E3: Plan de Acciones de Mejora del título
- ✓ E4: Dos trabajos de fin de carrera (indicar calificación) realizados en los últimos 2 cursos académicos
- ✓ E5: Listado de calificaciones de cada una de las materias/asignaturas del título (últimos 3 años (2017 a 2020))
- ✓ E6: Documentación para la revisión transversal de las materias seleccionadas (material docente, exámenes u otras pruebas de evaluación realizadas...): una materia obligatoria de cada curso.
- ✓ E7: Informes o memorias de evaluación de prácticas externas, residencias o estancias en centros educativos.
- ✓ E8: Formatos/modelos de encuesta de satisfacción sobre el plan de estudios.

Indicadores:

- ✓ I4: Número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados (en primer curso/semestre). Aportar esta información de los 4 últimos años.
- ✓ I5: Resultados de las encuestas de satisfacción (u otro medio de recogida de información) a los diferentes grupos de interés (porcentaje de participación, resultados y su evolución...)
- ✓ I6: Relación de oferta/demanda de las plazas de nuevo ingreso
- ✓ I7: Evolución de los indicadores de resultados (todas las tasas se facilitarán de forma global para el título. La tasa de éxito se facilitará también por materia/asignatura): (Ver Anexo IV: Información para el cálculo de las tasas).
 - Tasa de graduación
 - Tasa de abandono
 - Tasa de éxito
- ✓ I8: Resultados de inserción laboral

ANEXO III: MODELO DE FICHA DE ACCIÓN DE MEJORA

ACCIÓN DE MEJORA Nº __	
CRITERIO...	
Denominación de la acción de mejora	
Punto débil detectado/Análisis de las causas	
Ámbito de aplicación	
Responsable da su aplicación	

Objetivos específicos	
Actuaciones a desarrollar	
Período de ejecución	
Recursos/financiación	
Responsable del seguimiento y fecha	
Indicadores de ejecución	
Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación	
Observaciones	

ANEXO I: LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES

Se incluye a continuación el listado de evidencias (E) y de indicadores (I) mínimos que deben servir para sustentar las reflexiones y valoraciones incluidas en el informe de autoevaluación. En el caso de los indicadores se debe presentar una evolución de los mismos para poder analizar tendencias (3-4 últimos años). En el caso de no disponer de alguno de ellos se debe indicar NA (No aporta).

Nº	CRITERIOS	EVIDENCIAS	SE APORTA/NO SE APORTA
E1	1	Listado de los centros /entidades donde se realizan las prácticas externas , residencias o estancias en centros educativos (indicar el tipo de centro (público/privado), número de estudiantes en cada uno de ellos).	
E2	1	Materiales didácticos y/o recursos tecnológicos que faciliten el aprendizaje (plataforma virtual, foros, guías docentes publicadas en la web, etc.)	
E3	2	Plan de Acciones de Mejora del título	
E4	2	Dos trabajos de fin de carrera (indicar calificación) realizados en los últimos 2 cursos académicos	
E5	2	Listado de calificaciones de cada una de las materias/asignaturas del título (últimos 3 años (2017 a 2020)	
E6	2	Documentación para la revisión transversal de las materias (material docente, exámenes u otras pruebas de evaluación realizadas...): una materia obligatoria de cada curso.	
E7	2	Informes o memorias de evaluación de prácticas externas, residencias o estancias en centros educativos.	
E8	2	Formatos/modelos de encuesta de satisfacción sobre el plan de estudios.	
Nº	CRITERIOS	INDICADORES	SE APORTA/NO SE APORTA
I1	1	Número de alumnos por grupo de docencia (clases teóricas/clases prácticas)	

12	1	Distribución de alumnado por centros de prácticas (número de alumnos que van a cada centro y duración de las estancias)	
13	1	Movilidad entrante/saliente (tabla con país y universidad de origen/de procedencia)	
14	2	Número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados (en primer curso/semestre). Aportar esta información de los 4 últimos años.	
15	1	Resultados de las encuestas de satisfacción (u otro medio de recogida de información) a los diferentes grupos de interés (porcentaje de participación, resultados y su evolución...)	
16	2	Relación de oferta/demanda de las plazas de nuevo ingreso	
17	2	Evolución de los indicadores de resultados (todas las tasas se facilitarán de forma global para el título. La tasa de éxito se facilitará también por materia/asignatura): (Ver Anexo II: Información para el cálculo de las tasas). <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de graduación • Tasa de abandono • Tasa de éxito 	
18	2	Resultados de inserción laboral	

ANEXO. Guía del Autoinforme para la evaluación comparativa sobre la calidad de los títulos de formación del profesorado en educación obligatoria (ficha adaptada de ACSUG).

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

3.- PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Ficha de datos

2. Introducción.

3. Evaluación de la titulación.

ANEXO I: LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES 1

ANEXO II: INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LAS TASAS

ANEXO III: MODELO DE FICHA DE ACCIÓN DE MEJORA

ANEXO IV: GLOSARIO DE TÉRMINOS

1.- INTRODUCCIÓN

Esta guía ha sido desarrollada para dar respuesta al primer objetivo general establecido en el Documento Operativo del Proyecto ECALFOR, el de *"Realizar un diagnóstico sobre la calidad de la formación del profesorado de enseñanza obligatoria (educación primaria y educación secundaria) que se imparte en diferentes instituciones de educación superior de América Latina y el Caribe"*. Para realizar dicho diagnóstico se elabora este instrumento que servirá para la evaluación comparativa de los títulos universitarios de formación del profesorado en el marco del Proyecto.

Esta evaluación se plantea como un proceso de análisis y diagnóstico de fortalezas y debilidades de los títulos de formación del profesorado en las instituciones participantes en el proyecto, que permita comparar los modelos formativos, dando así respuesta a los objetivos específicos 1 y 2 del Proyecto. Para ello es necesario diseñar y validar un instrumento de evaluación comparativa que sirva para la recogida de información sobre el desarrollo de los planes de estudios y que permita el análisis posterior. El resultado esperado de este proceso de evaluación, alineado con los objetivos específicos del Proyecto, es incidir en la mejora continua, por lo que el planteamiento y puesta en marcha de propuestas de mejora se considera fundamental para asegurar la calidad de los títulos analizados.

Esta herramienta de análisis constituye el *"outcomes"* 1.11 del proyecto ECALFOR y se ha desarrollado, dentro de la Tarea 6 del Paquete de Trabajo 1 (Preparación), con el propósito de realizar una evaluación comparativa de los títulos de formación del profesorado latinoamericanos y europeos.

Para la elaboración de este documento se han tomado como referencia los siguientes documentos: *Guía de evaluación para el seguimiento y la acreditación de los títulos oficiales de grado y máster* (ACSUG, 2018); *Guía de evaluación de los títulos universitarios externos al Sistema Universitario español* (ACSUG, 2018); *Criterios de evaluación establecidos por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria* (REACU, 2011) y *Criterios y Directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior* (ENQA, 2015).

2.- JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Una vez realizado el análisis de la documentación aportada por las distintas instituciones en la Subtarea 6.1, se procede a solicitar información complementaria sobre el desarrollo de los planes de estudio en cada universidad o instituto superior.

El alcance de esta guía es, por lo tanto, la evaluación y diagnóstico de los títulos universitarios de grado y máster (o equivalentes) vinculados con la formación del profesorado en las instituciones participantes en el Proyecto ECALFOR. En ningún caso esta evaluación supondrá la obtención de ningún certificado por parte de ninguna de las instituciones participantes en el proyecto, ya que se trata de una evaluación parcial, en la medida en que únicamente se analiza una parte de la formación vinculada con el desarrollo del plan de estudios, sin entrar a valorar otros aspectos como los recursos materiales o servicios, o el personal docente implicado en cada titulación. Por lo tanto, solo se han seleccionado aquellas evidencias e indicadores que se consideran más relevantes para este análisis.

El resultado de este proceso de auto-diagnóstico permitirá dar respuesta al objetivo específico 2 del Proyecto de *"Comparar los modelos formativos entre los países participantes de Europa, Latinoamérica y el Caribe, con el fin de crear un modelo armonizado de formación del profesorado de educación obligatoria*, al tiempo que permitirá la identificación de buenas prácticas y áreas de mejora.

3.- PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

El proceso de autoevaluación o auto-diagnóstico sobre el desarrollo de un plan de estudios tiene como finalidad valorar el cumplimiento de los criterios aquí establecidos, así como identificar las fortalezas y debilidades de las titulaciones universitarias de formación del profesorado de educación obligatoria, niveles CINE (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación) 1 y 2. El proceso concluirá con el establecimiento de propuestas de mejora que sirvan para mejorar la calidad de las titulaciones evaluadas.

La autoevaluación o auto-diagnóstico es un proceso a través del cual las personas responsables del título en cada institución han de describir, analizar y valorar la realidad de la titulación, basando sus afirmaciones en datos objetivos. Este proceso debe ser liderado por el representante de la institución en el proyecto ECALFOR y puede requerir la participación y consulta de otras personas implicadas en el desarrollo de la titulación (profesorado, alumnado...).

Cada institución debe efectuar un proceso de análisis basado en evidencias e indicadores que dará como resultado el informe de autoevaluación, en el que se describe y valora la situación de la titulación con respecto a los criterios establecidos en esta guía identificando, por un lado, las áreas de mejora que deben emprenderse (se facilita un formato de acción de mejora en el Anexo III) y, por otro, aquellas mejoras que ya están en marcha por haber sido identificadas previamente a este proceso de evaluación.

El resultado del proceso de autoevaluación de la enseñanza debe permitir la identificación de los puntos en los que es preciso invertir más esfuerzos para conseguir la mejora continua. Todo ello ha de quedar detallado en el informe de autoevaluación.

La institución podrá aportar ejemplos de buenas prácticas que serán puestos en común en las siguientes fases del proyecto.

El análisis de la situación se debe realizar en base al modelo establecido en la presente guía, en el apartado "Criterios de evaluación"; éste debe estar fundamentado en las evidencias e indicadores que hayan sido recogidos a tal efecto, es decir, en pruebas o datos que demuestren la exactitud de las afirmaciones y valoraciones realizadas.

Las evidencias e indicadores mínimos utilizados para fundamentar las valoraciones realizadas en el informe de autoevaluación se recogen en el *Anexo I: Listado orientativo de evidencias e indicadores para el cumplimiento de los criterios*. La universidad indicará si se aportan o no se aportan y podrá aportar aquellos otros que considere oportunos para justificar las valoraciones.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación está basada en DOS CRITERIOS. En cada criterio se establecen diferentes subcriterios.

- ✓ CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS. Se analizará la organización y desarrollo del plan de estudios incluyendo las competencias desarrolladas, los mecanismos de coordinación docente, los requisitos de acceso y la movilidad o intercambio de alumnado.
- ✓ CRITERIO 2. RESULTADOS. la evolución de los diferentes indicadores de resultados académicos, profesionales (empleabilidad) y de satisfacción con el programa. Se analizarán los resultados del título y la evolución que éstos han tenido en los últimos años. En este sentido, se analizarán los resultados de aprendizaje que definen el perfil de egreso.

Los criterios y subcriterios a analizar son:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS
1.1. Actualización e interés del plan de estudios
1.2. Organización, desarrollo del plan de estudios y competencias o resultados de aprendizaje
1.3. Mecanismos de coordinación docente
1.4. Requisitos de acceso y perfil de ingreso
1.5. Movilidad o intercambio
CRITERIO 2. RESULTADOS
2.1. Resultados de aprendizaje
2.2. Indicadores de satisfacción y rendimiento académico

De cada uno de los criterios se establecen unos subcriterios y se indican los aspectos que se tendrán en consideración, así como las evidencias e indicadores en los que se basará el análisis. Dichas evidencias (E) e indicadores (I) se incluyen en un listado (anexo I) en el que se detalla con qué criterios se relacionan.

A continuación, se incluye el modelo de Informe de Autoevaluación que se debe cubrir por cada título/titulación o programa de estudios en el que se especifica el contenido de cada criterio y subcriterio.



5.-INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Cada institución ha de redactar un informe de autoevaluación para cada titulación, estructurado en tres secciones:

1. Ficha de datos. El informe debe recoger la siguiente información:

FICHA DE DATOS	
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA O TITULACIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA (NIVELES CINE, Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, 1 y 2)	
ESPECIALIDADES/MENCIONES (si procede)	
MODALIDAD DE ENSEÑANZA(presencial/semipresencial/a distancia)	
UNIVERSIDAD	
CENTRO RESPONSABLE (Facultad/Escuela/Instituto)	
RESPONSABLE PROYECTO ECALFOR/correo electrónico	
AÑOS O SEMESTRES DE DURACIÓN/NÚMERO DE CRÉDITOS U HORAS DOCENTES Y TRABAJO DEL ALUMNADO	
CURSO DE IMPLANTACIÓN (cuando se empezaron a impartir estos estudios)	
URL UNIVERSIDAD/CENTRO/TÍTULO	

2. Introducción. Describir las principales características de la titulación o programa formativo y del centro (Facultad/Escuela/Instituto) donde se imparte: año de creación de la titulación objeto de evaluación y breve descripción del centro donde se imparte.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO (máximo 400 palabras)

3. Evaluación de la titulación. En este apartado se debe realizar la valoración de cada criterio teniendo en cuenta las evidencias e indicadores aportados. Se trata, por tanto, de valorar dichos aspectos aportando comentarios que justifiquen la valoración en base a las evidencias e indicadores y especificando los puntos fuertes o buenas prácticas, puntos débiles y áreas de mejora. El análisis se debe realizar atendiendo a los criterios que siguen a continuación y abordando los aspectos que se indican en cada uno de los subcriterios:

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar: El programa formativo está actualizado y se está implantando de manera adecuada. Analizar y valorar si el desarrollo del plan de estudios se está realizando de manera adecuada y conforme a lo previsto y no se han producido modificaciones importantes o incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias o resultados previstos del aprendizaje por parte del estudiantado.

1.1.- Actualización e interés del plan de estudios.

Aspectos a valorar:

- Especificar los objetivos formativos del título (en forma de competencias profesionales o equivalentes).
- Especificar el perfil formativo y de egreso del título, es decir, qué tipo de profesionales de la educación se pretende formar, según los requisitos de la administración educativa y las necesidades de los centros educativos a los que van a incorporarse.

Valoración y comentarios:

1.2.- Organización y desarrollo del plan de estudios y competencias

Aspectos a valorar:

- Indicar las actividades académicas o formativas, las metodologías docentes, los sistemas de evaluación y los sistemas de calificación utilizados. Indicar también los sistemas de tutorización académica del alumnado.
- Indicar cómo el desarrollo de las prácticas externas (residencia o estancias en centros educativos) permite la adquisición de las competencias vinculadas a esta materia (comentar la duración de las prácticas, momento temporal en el que se desarrollan, cómo se evalúan, etc.).
- Explicar brevemente el trabajo fin de grado o proyecto fin de carrera.

Valoración y comentarios:

1.3.- Mecanismos de coordinación docente

Aspectos a valorar:

- Indicar cuáles son los sistemas de coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias- asignaturas del plan de estudios para evitar vacíos y duplicidades y permitir una adecuada carga de trabajo para el estudiantado.

Valoración y comentarios:

1.4.- Requisitos de acceso y perfil de ingreso del alumnado

Aspectos a valorar:

- Especificar los requisitos de acceso al título y el perfil de ingreso del alumnado, es decir, titulación previa necesaria para acceder a los estudios, notas de acceso, procedencia del alumnado, motivaciones para realizar estos estudios u otras características relevantes.

Valoración y comentarios:

1.5.- Movilidad

Aspectos a valorar:

- Analizar la movilidad entrante y saliente, es decir, las estancias académicas reconocidas que realiza el alumnado de esta institución en otra universidad y el alumnado que viene de otras instituciones. Se indicará el número de horas y destinos o procedencia del alumnado, así como la formación que vienen o van a cursar.

Valoración y comentarios:

El análisis del criterio 1 se basa en:

Evidencias:

- ✓ E1: Listado de los centros /entidades donde se realizan las prácticas externas (indicar el tipo de centro educativo (público/privado), número de estudiantes en cada uno de ellos).
- ✓ E2: Materiales didácticos y/o recursos tecnológicos que faciliten el aprendizaje (plataforma virtual, foros, guías docentes publicadas en la web, etc.).

Indicadores:

- ✓ I1: Número de alumnos por grupo de docencia (clases teóricas/clases prácticas)
- ✓ I2: Distribución de alumnado por centros de prácticas (número de alumnos que van a cada centro y duración de las estancias)
- ✓ I3: Movilidad entrante/saliente (tabla con país y universidad de origen/de procedencia)

CRITERIO 2: RESULTADOS

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso. Así mismo, los indicadores de satisfacción y rendimiento son adecuados y presentan una evolución favorable

Analizar los principales datos y resultados del título y valorar la evolución de un núcleo de indicadores mínimo.

2.1.- Resultados de aprendizaje.

Aspectos a valorar:

- El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación contribuyen a la consecución y valoración de las competencias y los resultados de aprendizaje previstos

Valoración y comentarios:

2.2.- Indicadores de satisfacción y rendimiento.

Aspectos a valorar:

- Indicadores de demanda (valorar el número de matriculados en relación con las plazas ofertadas)
 - Indicadores de resultados (valorar las tasas de graduación, abandono y éxito)
 - Indicar si se realizan encuestas de satisfacción o consultas de opinión sobre el desarrollo del plan de estudios. En caso afirmativo, indicar a qué grupos de interés se realizan estas encuestas (estudiantes, personal académico, egresados, etc.) e indicando porcentajes de participación, periodicidad con que se realizan y aportar los modelos/formatos utilizados para estas encuestas.
-

- Indicar si la institución realiza estudios de inserción laboral o seguimiento de egresados. En caso afirmativo indicar periodicidad de estos análisis.

Valoración y comentarios:

El análisis del criterio 2 se basa en:

Evidencias:

- ✓ E3: Plan de Acciones de Mejora del título
- ✓ E4: Dos trabajos de fin de carrera (indicar calificación) realizados en los últimos 2 cursos académicos
- ✓ E5: Listado de calificaciones de cada una de las materias/asignaturas del título (últimos 3 años (2017 a 2020))
- ✓ E6: Documentación para la revisión transversal de las materias seleccionadas (material docente, exámenes u otras pruebas de evaluación realizadas...): una materia obligatoria de cada curso.
- ✓ E7: Informes o memorias de evaluación de prácticas externas, residencias o estancias en centros educativos.
- ✓ E8: Formatos/modelos de encuesta de satisfacción sobre el plan de estudios.

Indicadores:

- ✓ I4: Número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados (en primer curso/semestre). Aportar esta información de los 4 últimos años.
 - ✓ I5: Resultados de las encuestas de satisfacción (u otro medio de recogida de información) a los diferentes grupos de interés (porcentaje de participación, resultados y su evolución...)
 - ✓ I6: Relación de oferta/demanda de las plazas de nuevo ingreso
 - ✓ I7: Evolución de los indicadores de resultados (todas las tasas se facilitarán de forma global para el título. La tasa de éxito se facilitará también por materia/asignatura): (Ver Anexo IV: Información para el cálculo de las tasas).
 - Tasa de graduación
 - Tasa de abandono
 - Tasa de éxito
 - ✓ I8: Resultados de inserción laboral
-

ANEXO I: LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES

Se incluye a continuación el listado de evidencias (E) y de indicadores (I) mínimos que deben servir para sustentar las reflexiones y valoraciones incluidas en el informe de autoevaluación. En el caso de los indicadores se debe presentar una evolución de los mismos para poder analizar tendencias (3-4 últimos años). En el caso de no disponer de alguno de ellos se debe indicar NA (No aporta).

Nº	CRITERIOS	EVIDENCIAS	SE APORTA/NO SE APORTA
E1	1	Listado de los centros /entidades donde se realizan las prácticas externas , residencias o estancias en centros educativos (indicar el tipo de centro (público/privado), número de estudiantes en cada uno de ellos).	
E2	1	Materiales didácticos y/o recursos tecnológicos que faciliten el aprendizaje (plataforma virtual, foros, guías docentes publicadas en la web, etc.)	
E3	2	Plan de Acciones de Mejora del título	
E4	2	Dos trabajos de fin de carrera (indicar calificación) realizados en los últimos 2 cursos académicos	
E5	2	Listado de calificaciones de cada una de las materias/asignaturas del título (últimos 3 años (2017 a 2020)	
E6	2	Documentación para la revisión transversal de las materias (material docente, exámenes u otras pruebas de evaluación realizadas...): una materia obligatoria de cada curso.	
E7	2	Informes o memorias de evaluación de prácticas externas, residencias o estancias en centros educativos.	
E8	2	Formatos/modelos de encuesta de satisfacción sobre el plan de estudios.	

Nº	CRITERIOS	INDICADORES	SE APORTA/NO SE APORTA
11	1	Número de alumnos por grupo de docencia (clases teóricas/clases prácticas)	
12	1	Distribución de alumnado por centros de prácticas (número de alumnos que van a cada centro y duración de las estancias)	
13	1	Movilidad entrante/saliente (tabla con país y universidad de origen/de procedencia)	
14	2	Número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados (en primer curso/semestre). Aportar esta información de los 4 últimos años.	
15	1	Resultados de las encuestas de satisfacción (u otro medio de recogida de información) a los diferentes grupos de interés (porcentaje de participación, resultados y su evolución...)	
16	2	Relación de oferta/demanda de las plazas de nuevo ingreso	
17	2	Evolución de los indicadores de resultados (todas las tasas se facilitarán de forma global para el título. La tasa de éxito se facilitará también por materia/asignatura): (Ver Anexo II: Información para el cálculo de las tasas). <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de graduación • Tasa de abandono • Tasa de éxito 	
18	2	Resultados de inserción laboral	

ANEXO II: INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LAS TASAS

Denominación	Tasa de graduación del título	
Descripción	Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada C que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un título T y el total de los estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte C en dicho título T.	
Justificación	Este indicador aporta información anual sobre la proporción de estudiantes que consiguen finalizar en el tiempo previsto más un año ($t+1$) un título con respecto a los estudiantes matriculados inicialmente.	
Forma de cálculo	$(N^{\circ}$ de alumnos de una cohorte de entrada C en un título T que consiguen finalizar dicho título en el tiempo previsto +1 / N° de alumnos de nuevo ingreso de una cohorte de entrada C en un título T) * 100	
Características	Periodicidad	Año académico
	Fuente de información	Universidad
	Histórico	
	Forma de representación	Porcentaje con un decimal
Nivel de agregación / desagregación	Por título y cohorte de entrada Para los diferentes títulos impartidos	
Ejemplo	<p>El número de alumnos de la cohorte de entrada de 2010-11 en el título X fue de 100 alumnos.</p> <p>Y el número de tales estudiantes (estudiantes de la cohorte de entrada de 2010-11 en el título X) que consiguen finalizar dicho título en el tiempo previsto más un año fue de 90 alumnos.</p> <p>La tasa de graduación del título sería: $(90/100) * 100 = 90,0\%$</p> <p>Es decir, el 90% de la cohorte de entrada de 2010-11 en el título X, consiguieron finalizar dicho título.</p>	
Especificaciones	<p>Se calcula cada año académico para los graduados de una misma cohorte de entrada.</p> <p>Se entenderá por estudiantes de nuevo ingreso aquellos que, para el título T, comenzaron los estudios desde el inicio.</p> <p>Se entenderá por tiempo previsto el número de años académicos contemplados en el plan para superar los créditos que componen el título.</p>	
Interpretación	<p>Este indicador sirve para calibrar el ajuste entre el diseño inicial del plan de estudios y su implantación al objetivo de que los estudiantes finalicen sus estudios en un período de tiempo razonable.</p> <p>Cuanto más alejados del 100% estén los valores, mostrarán un diseño del plan de estudios menos ajustado a la formación previa de los estudiantes o una dificultad mayor de las materias o una planificación inadecuada o la inadecuación de los procedimientos de evaluación de los aprendizajes.</p>	

Denominación	Tasa de abandono del título	
Descripción	Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada C matriculados en el título T en el curso académico X, que no se matricularon en dicho título T en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes de tal cohorte de entrada C que accedieron al mencionado título T o curso académico X.	
Justificación	Este indicador aporta información anual sobre la proporción de estudiantes que abandonan el título con respecto a los estudiantes inicialmente matriculados.	
Forma de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes de nuevo ingreso en el título T en el curso X y que no están matriculados en ese título T en los cursos X+1 y X+2} / N^{\circ} \text{ de estudiantes de nuevo ingreso en el título T en el curso X}) * 100$	
Características	Periodicidad	Curso académico
	Fuente de información	Universidad
	Histórico	Acumulado a partir de X+2
	Forma de representación	Porcentaje con un decimal
Nivel de agregación / desagregación	<p>Por título y cohorte de entrada</p> <p>Para los diferentes títulos impartidos</p>	
Ejemplo	<p>El número de estudiantes de la cohorte de entrada C en el título X el curso 2009-10 fue de 70.</p> <p>Y el número de tales estudiantes (de la cohorte de entrada en el título X el curso 2009-10) que no aparecen matriculados en ese título en los cursos 2010-11 y 2011-12 fue de 10.</p> <p>La tasa de abandono del título para la cohorte de entrada del curso 2009-2010 sería: $(10/70) * 100 = 14,3\%$</p> <p>Es decir, el 14,3% de los estudiantes de nuevo ingreso en el título X en el curso 2009-10, abandonaron dicho título en el transcurso de los dos cursos posteriores a la matrícula.</p>	
Especificaciones	<p>El cálculo analiza la evolución anual de la cohorte de entrada considerada.</p> <p>Este indicador se calcula en X+1 y X+2 para poder anticipar el seguimiento del título.</p> <p>No se considerarán abandonos aquellos estudiantes graduados en el título T.</p>	
Interpretación	<p>Este indicador muestra año tras año el porcentaje ligado al abandono en los tres primeros cursos de permanencia de los estudiantes en un mismo plan de estudios.</p> <p>Valores elevados de este indicador deberán motivar un análisis de por qué se produce este abandono, para poder adoptar las medidas correctoras oportunas.</p> <p>Por ejemplo, este abandono podrá suceder al finalizar el primer curso de permanencia en el plan de estudios y ser consecuencia de una excesiva dificultad de este.</p>	

Denominación	Tasa de éxito del título	
Descripción	Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos (u horas docentes y trabajo del alumno) ordinarios superados en el Título T y el número total de créditos ordinarios presentados a examen en el Título T.	
Justificación	Este indicador aporta información anual sobre la proporción de créditos ordinarios superados por los estudiantes con respecto a los créditos ordinarios presentados a examen, en los diferentes Títulos impartidos.	
Forma de cálculo	$(\sum \text{N}^\circ \text{ de créditos ordinarios superados en un Título T en la Universidad Complutense en el curso académico X} / \sum \text{N}^\circ \text{ créditos ordinarios presentados a examen en un Título T en la Universidad Complutense en el curso académico X}) \times 100$.	
Características	Periodicidad	Año académico
	Fuente de información	Universidad
	Histórico	
	Forma de representación	Porcentaje con un decimal
Nivel de agregación / desagregación	Por Universidad, Centro, Título y curso académico.	
Ejemplo	<p>El número de créditos ordinarios presentados a examen en el curso académico 2013-14 en el Título T fue de 2200, y el número de créditos ordinarios superados en dicho curso académico 2013-14 por tales estudiantes fue de 2000.</p> <p>La Tasa de rendimiento del Título sería: $IUCM-9 = (2000/2200) \times 100 = 90,9\%$. Es decir, el 90,9% de los créditos ordinarios presentados a examen en el curso académico 2013-14 en el T fueron superados.</p>	
Especificaciones	Los créditos reconocidos y transferidos no están incluidos dentro de los créditos superados ni en los créditos matriculados.	
Interpretación	<p>Este indicador se puede interpretar, curso a curso, como la foto fija en la que se muestra la dificultad/facilidad con la que los estudiantes superan las materias en las que se presentan a examen. Cuanto más alejados estén los valores del 100% indicarán una mayor dificultad de los módulos o materias o la necesidad de una mayor monitorización a los estudiantes por parte de los tutores del alumnado.</p> <p>La evolución de este indicador durante el periodo de implantación puede ser de especial ayuda a la hora de definir e implementar medidas de mejora.</p>	

Denominación	Tasa de ocupación del título (inserción laboral)
Descripción	Porcentaje de personas ocupadas sobre el total de personas graduadas en una determinada promoción de una enseñanza universitaria oficial. La ocupación se identifica con la declaración a tal efecto del titulado obtenida a través de una encuesta realizada de manera orientativa a los 24 meses del año de finalización de sus estudios.
Justificación	Este indicador aporta información sobre la situación relativa a la inserción laboral de los titulados universitarios en un momento determinado de tiempo. Debe ser contextualizado con otros indicadores como la tasa de paro y/o de inactividad para mostrar una adecuada perspectiva de la situación concreta de los titulados.

ANEXO III: MODELO DE FICHA DE ACCIÓN DE MEJORA

ACCIÓN DE MEJORA Nº	
CRITERIO...	
Denominación de la acción de mejora	
Punto débil detectado/Análisis de las causas	
Ámbito de aplicación	
Responsable da su aplicación	
Objetivos específicos	
Actuaciones a desarrollar	
Período de ejecución	
Recursos/financiación	
Responsable del seguimiento y fecha	
Indicadores de ejecución	
Evidencias documentales y/o registros que se presentan/presentarán como evidencias de su implantación	
Observaciones	
Revisión/Valoración	
Nivel de cumplimiento (total o parcial)	
Responsable de la revisión y fecha	
Resultados obtenidos	
Grado de satisfacción	
Acciones correctoras a desarrollar	

ANEXO IV: GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acción de mejora: cualquier acción que suponga una mejora en la eficacia y/o eficiencia de cualquier actividad desarrollada dentro del título.

Competencia: por competencia se entiende el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes que se adquieren o desarrollan mediante experiencias formativas coordinadas, la cuales tienen el propósito de lograr conocimientos funcionales que den respuesta de modo eficiente a una tarea o problema de la vida cotidiana y profesional que requieran de un proceso de aprendizaje.

Crédito ECTS: El crédito europeo ECTS es la sigla correspondiente a European Credit Transfer System (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), y es el estándar adoptado por todas las universidades del EEES para garantizar la homogeneidad y la calidad de los estudios que ofrecen. El crédito ECTS es la unidad que sirve para contabilizar todas las actividades que lleva a cabo el estudiante dentro del proceso de formación: horas de clase, teóricas y prácticas, horas de estudio, seminarios, trabajos, prácticas y proyectos, preparación y realización de exámenes u otras pruebas de evaluación. Cada crédito ECTS equivale a 25-30 horas de trabajo.

Criterio: referente o conjunto de elementos que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.

Garantía de la calidad: todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla las acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por una institución/facultad/centro/instituto, así como a generar y mantener la confianza de estudiantado, del profesorado y de la sociedad.

Grupo de interés: toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. Estos incluyen estudiantado, profesorado, padres, administraciones públicas, empleadores y sociedad en general.

Materia (o asignatura): unidad académica que puede concebirse de manera integrada, de tal forma que constituye una unidad coherente desde el punto de vista disciplinar.

Mejora continua: concepto empleado en los modelos de gestión, que implica un esfuerzo continuado de la organización para avanzar en la calidad.

Metodologías docentes y actividades formativas: se entiende por metodologías docentes los procedimientos pedagógicos que se consideran más adecuados para proporcionar a los estudiantes los resultados de aprendizaje y las competencias previstas en el título. Las metodologías docentes se concretan en un conjunto determinado de actividades formativas. Ejemplos de metodologías docentes: aprendizaje basado en problemas, estudios de caso,

clase magistral, aprendizaje orientado a proyectos, etc. Como ejemplos de actividades formativas se pueden citar: clases teóricas, trabajos individuales, trabajos en grupo, seminarios, clases prácticas, exposición o defensa oral, prácticas de laboratorio, etc.

Movilidad o intercambio: posibilidad o acción del estudiantado, profesorado o personal administrativo de pasar cierto período de tiempo estudiando o trabajando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. En el caso de estudiantes, el programa de movilidad debe llevar asociado la exigencia de reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

Prácticas externas: conjunto de actividades de formación, realizadas por el alumnado mediante residencia o estancias en centros educativos de educación primaria o secundaria, destinadas a desarrollar la vertiente práctica y profesional del programa de formación. Pueden tener carácter obligatorio o voluntario y ser reconocidas o no curricularmente.

Proceso: conjunto de actividades mutuamente relacionadas que interactúan, las cuales transforman entradas en salidas.

Procedimiento: modo de ejecutar determinadas acciones que suelen realizarse de la misma forma, con una serie común de pasos previamente definidos.

Programa de inserción laboral: proyecto regulado destinado a orientar al alumnado de los últimos cursos para el acceso al primer empleo.

Resultados: consecuencias de los procesos relacionados con las actividades desarrolladas por el centro.

Trabajo de Fin de Grado/Máster o Trabajo/proyecto de fin de carrera: es una materia que el estudiante deberá superar para poder obtener su título. Consiste en un trabajo original que el estudiante, con ayuda de un tutor/a, deberá realizar al final de su carrera y con el que deberá demostrar que ha adquirido las competencias, conocimientos, capacidades y aptitudes previstas en el plan de estudios de su titulación.
